



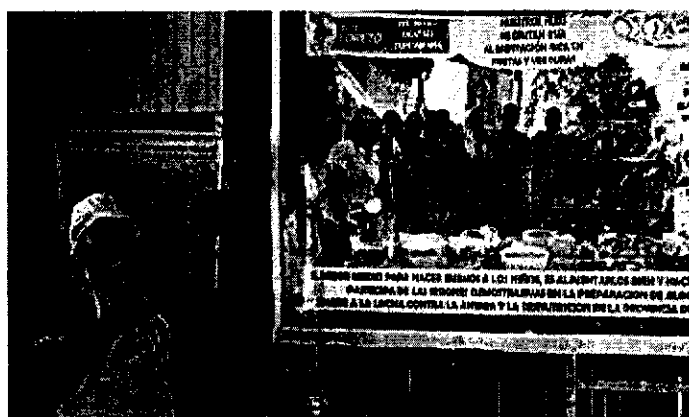
PERÚ

Ministerio
de Salud

Documento Técnico:
Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de
Bajas Temperaturas del Ministerio de Salud, 2019 - 2021.

Documento Técnico:

PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.



Mayo 2019



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	FINALIDAD.	4
III.	OBJETIVOS.	4
IV.	BASE LEGAL.	4
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.	5
VI.	CONTENIDO.	5
6.1.	DEFINICIONES OPERACIONALES.	5
6.2.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGOS ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS.	6
6.2.1.	IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	6
6.2.2.	IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD.	11
6.2.3.	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.	17
6.3.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.	27
6.3.1.	GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.	27
6.4.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES CORE DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS.	27
6.4.1.	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LÍNEAS DE ACCIÓN Y RESPONSABLES.	28
VII.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.	35
VIII.	MONITOREO Y EVALUACIÓN.	37
8.1.	INDICADORES SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	37
IX.	ANEXOS.	40
	ANEXO N°01: Valoración cualitativa de la vulnerabilidad de la región.	
	ANEXO N°02: Matriz de actividades y tareas del Ministerio de Salud ante la temporada de bajas temperaturas, 2019 – 2021.	
	ANEXO N°03: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.	
	ANEXO N°04: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres.	
	ANEXO N°05: Red radial y de telefonía de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) a nivel nacional.	
	ANEXO N°06: Sistema de Comando Salud en Desastres.	
	ANEXO N°07: Escenario de riesgo en salud ante las bajas temperaturas 2019 – 2021.	





I. INTRODUCCIÓN.

En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, se establece entre sus prioridades el Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, y aumentar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz.¹

La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, aprobado en setiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establecieron la ruta de trabajo de todos los Estados Miembros que la suscribieron, la cual incluye temas altamente prioritarios como el garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.²

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014 – 2021, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM establece como objetivo nacional el reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

En este contexto, en el país la temperatura del ambiente a nivel nacional, empieza a disminuir paulatinamente desde el mes de abril, acentuándose el descenso entre los meses de junio – agosto. La temporada de las bajas temperaturas, se caracteriza por la presencia de heladas, acompañada algunas veces de nevadas en zonas altoandinas y granizadas.³

Asimismo, en la Amazonía Peruana se presentan eventos de caídas bruscas de temperatura en pocas horas, principalmente entre los meses de junio, julio y agosto, donde la temperatura del aire sufre caídas significativas de hasta de 15°C. Estos eventos suelen generar diversos impactos que incluyen daños a la salud de la población.⁴

Cuando estos eventos afectan de manera directa a la población de las localidades rurales más alejadas y con escasos servicios públicos y recursos socioeconómicos, podrían predisponer el incremento de las infecciones respiratorias agudas, principalmente en la población infantil y adulta mayor.

En este contexto, el Ministerio de Salud (MINSA) en su calidad de autoridad de salud a nivel nacional, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud, ejerciendo la rectoría respecto a la implementación de las políticas públicas en materia de salud, entre las cuales se encuentra la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, el lograr soluciones a los problemas en salud de la población en riesgo ante la temporada de bajas temperaturas, exige que se adopten medidas de prevención y reducción del riesgo en el mediano y largo plazo. Por lo cual, el Ministerio de Salud bajo la conducción de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, ha formulado el “Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas temperaturas del Ministerio de salud, 2019 – 2021”.

En ese sentido, los representantes de los órganos y unidades orgánicas del MINSA y del Instituto Nacional de Salud (INS), realizaron la identificación de los objetivos, así como de las líneas de acción y actividades que prioritariamente se deben realizar, a fin de implementar acciones ante la temporada de bajas temperaturas.



Ministerio de Salud.

¹ Marco del Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030

² Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

³ CENEPRED. Escenario de riesgos por bajas temperaturas según el Pronóstico para el Trimestre Mayo – Junio 2017.

⁴ Identificación de eventos de “Olas de frío extremo” en la Amazonía Peruana. Quispe Vega, Alfaro Lozano y Quispe Gutiérrez. Nota Técnica 001-SENAMHI-DGM-2015.



II. FINALIDAD.

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas en las zonas con mayor nivel de riesgo ante la temporada de las bajas temperaturas.

III. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Reducir la vulnerabilidad de la salud de la población localizada en zonas de mayor nivel de riesgo ante la temporada de las bajas temperaturas, articulando intervenciones del nivel nacional con el nivel regional y local.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 3.2.1. Analizar los factores de vulnerabilidad a nivel nacional ante la temporada de bajas temperaturas, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.
- 3.2.2. Implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.
- 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.
- 3.2.4. Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, por efectos de la temporada de bajas temperaturas.
- 3.2.5. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de la temporada de bajas temperaturas.

IV. BASE LEGAL.

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
7. Decreto supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
8. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
9. Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2019 - 2021.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01: "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.





13. Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
14. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
15. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
16. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres".
17. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".
18. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
19. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE".
20. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
21. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
22. Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
23. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas del MINSA y del INS. Además, es referencial para las demás instituciones de salud públicas, privadas y mixtas, tanto en el ámbito nacional, regional y local.

VI. CONTENIDO.

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.

- **Amenaza/Peligro⁵:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- **Análisis de la vulnerabilidad⁵:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- **Desastre⁵:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.



⁵ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



- **Emergencia⁵:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Resiliencia⁶:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Riesgo de desastre⁵:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- **Susceptibilidad:** Esta referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).
- **Vulnerabilidad⁵:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

6.2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGOS ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS.

6.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA.

El Perú presenta una singularidad topográfica por la presencia de la Cordillera de los Andes, la cual ejerce una marcada influencia sobre los sistemas meteorológicos. En ese sentido, un evento importante es la incursión de masas de aire frío y seco procedentes de la región polar hacia latitudes tropicales, generando heladas (región andina) y friajes (selva)³. Esta situación se incrementa durante los meses de junio, julio y agosto, generando impactos negativos y daños a la población en varios departamentos, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, siendo necesario el desarrollo de intervenciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo ante dicho fenómeno.⁷

REGIÓN ANDINA: HELADAS.

Las heladas se producen cuando la temperatura ambiental está por debajo de cero grados. Son generadas por la invasión de masas de aire de origen antártico y, ocasionalmente, por un exceso de enfriamiento del suelo durante cielos claros y secos.⁸

Estas heladas pueden presentarse a cualquier hora del día, con independencia del estado del cielo; y como consecuencia de la invasión de aire frío, con una temperatura inferior al punto de congelación. Asimismo, las heladas pueden generarse como consecuencia de la pérdida de calor del suelo durante la noche por radiación, con mayor cantidad en las noches largas de invierno.³

Por otro lado, las heladas son más frecuentes en las zonas más alejadas del ecuador; es decir a mayor latitud mayor será su frecuencia.⁴ Asimismo, un terreno plano está sujeto al estancamiento de aire frío, lo cual favorece la helada. En el caso de un terreno cóncavo,



⁵ CENEPRED. Manual para la evaluación de riesgos originados por Fenómenos Naturales. V.02. 2015.

⁷ Presidencia del Consejo de Ministros – PCM. Decreto Supremo N°028-2016-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2016

⁸ CENEPRED. Manual para la evaluación de riesgos originados por Fenómenos Naturales. 2013



su configuración facilita la acumulación de aire frío. En cambio, en un terreno convexo existe menor frecuencia de heladas por facilitar el desplazamiento de aire frío.⁹

En la región andina del Perú, en zonas ubicadas por encima de los 3,200 msnm, el mayor número de días con heladas meteorológicas se presentan principalmente entre mayo y setiembre, con una mayor incidencia entre junio y julio. Sin embargo, algunas localidades ubicadas sobre los 4,000 msnm de los departamentos de Arequipa, Moquegua, Huancavelica, Cusco, Tacna y Puno, climáticamente presentan heladas meteorológicas durante todo el año.¹

REGIÓN SELVA: FRIAJE.

El friaje es definido como un frente de aire frío y seco de origen antártico que ingresa por el oriente boliviano a los departamentos de Madre de Dios, Ucayali, Loreto. Es un período frío con una duración de dos a cinco días, en donde la temperatura del aire decrece en horas, hasta en 10°C o más, registrando valores de temperatura que para los trópicos (Amazonía) son extremadamente bajos.^{10,4}

Existen tres (03) etapas importantes que se presentan en el friaje, la primera etapa consiste en el incremento de la intensidad del viento, con la presentación de lluvias acompañadas de descargas eléctricas, la segunda se caracteriza por el descenso importante de la temperatura mínima, la cual podría ser de hasta 12 °C, respecto al día anterior, y en la tercera etapa el cielo presenta nubes bajas y ocurrencia de neblinas o nieblas.¹¹

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la existencia de una mayor variabilidad de las temperaturas en la época invernal, entre los meses de junio a agosto, registrando este fenómeno una mayor intensidad de variabilidad térmica en Puerto Maldonado del departamento de Madre de Dios.⁸

Por lo cual, la consecuencia directa de este evento es el riesgo de las infecciones respiratorias agudas principalmente en la población infantil, además del impacto negativo en sus condiciones de vida.^{9,12}

El CENEPRED elaboró los mapas de la susceptibilidad del territorio peruano a las heladas y al friaje, según la región natural e información proporcionada por el SENAMHI.

Para la elaboración del mapa de susceptibilidad en la región de la sierra a las heladas, se hizo uso de:

- Frecuencia de heladas, correspondientes al mes de julio, en el periodo comprendido entre el año 1984 y 2009, que representa la distribución de los días de heladas con temperatura mínima de 0 °C en el ámbito nacional, y
- La temperatura mínima del percentil 10, del mes de julio, en el periodo comprendido entre 1981 al 2010, lo cual permite conocer cómo se encuentra distribuido en el ámbito nacional el rango de temperaturas con los valores que catalogan a esta como “severa” durante la temporada de bajas temperaturas.



A continuación, se presenta el mapa de susceptibilidad de la región de la sierra a las heladas.

⁹ Marcelo E. Seluchi, Sin Chan Chou. Intercambios de masas de aire entre latitudes tropicales y extra tropicales de Sudamérica: validación del modelo regional. Sao Paulo, Brasil.

¹⁰ Revista Forestal del Perú. José Marengo Orsini. Estudio Sinóptico Climático de los Frijes (Frijes) en Amazonia Peruana.

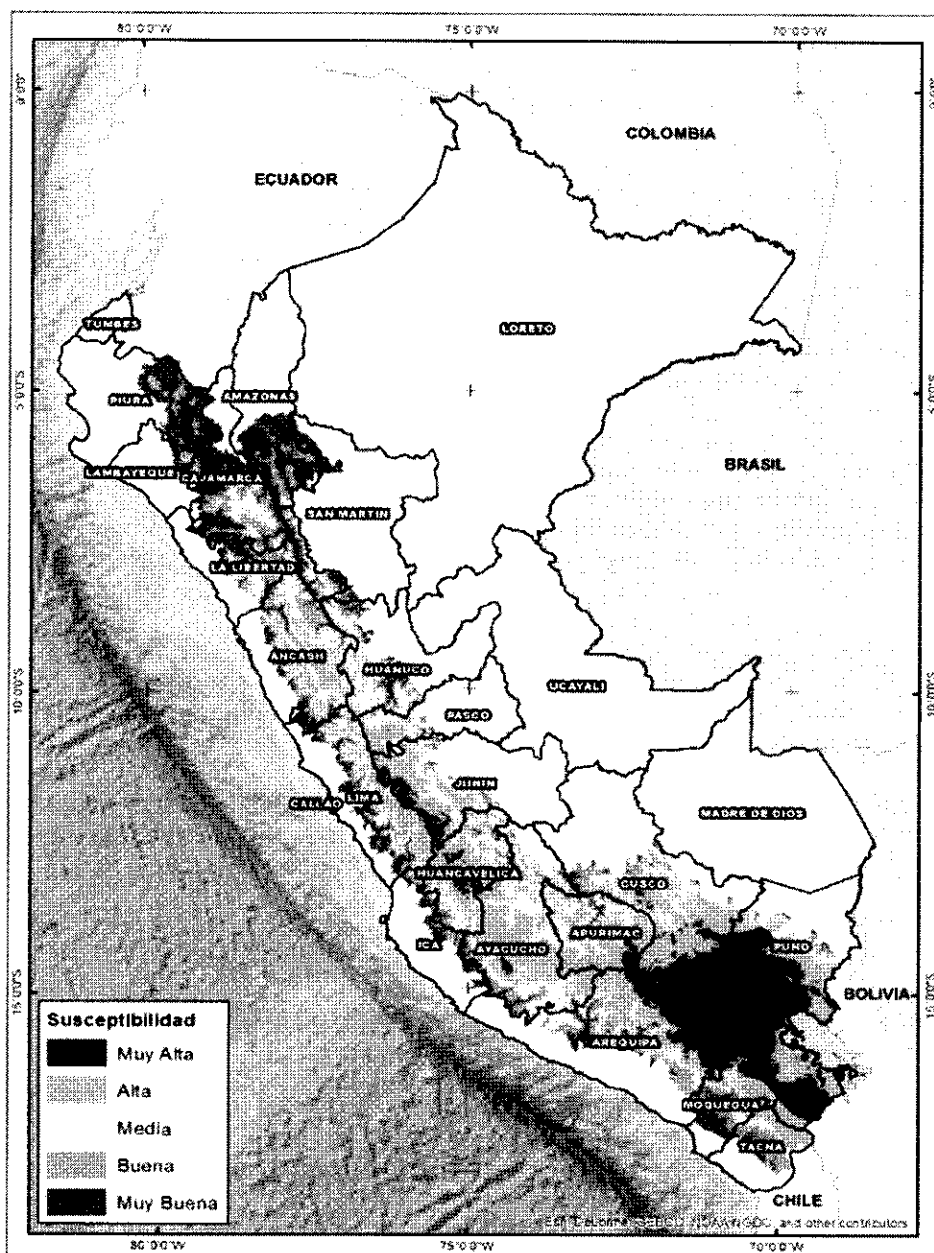
¹¹ SENAMHI. Nelson Quispe Gutiérrez. 2016.

¹² SENAMHI. Quispe Vega, Alfaro Lozano y Quispe Gutiérrez. Identificación de eventos de “Olas de frío extremo” en la Amazonia Peruana. Nota Técnica 001-SENAMHI- DGM-2015.



Mapa N° 01

Mapa de susceptibilidad de la región de la sierra a las heladas.



Elaborado por CENEPRED en base a la información proporcionada por el SENAMHI.

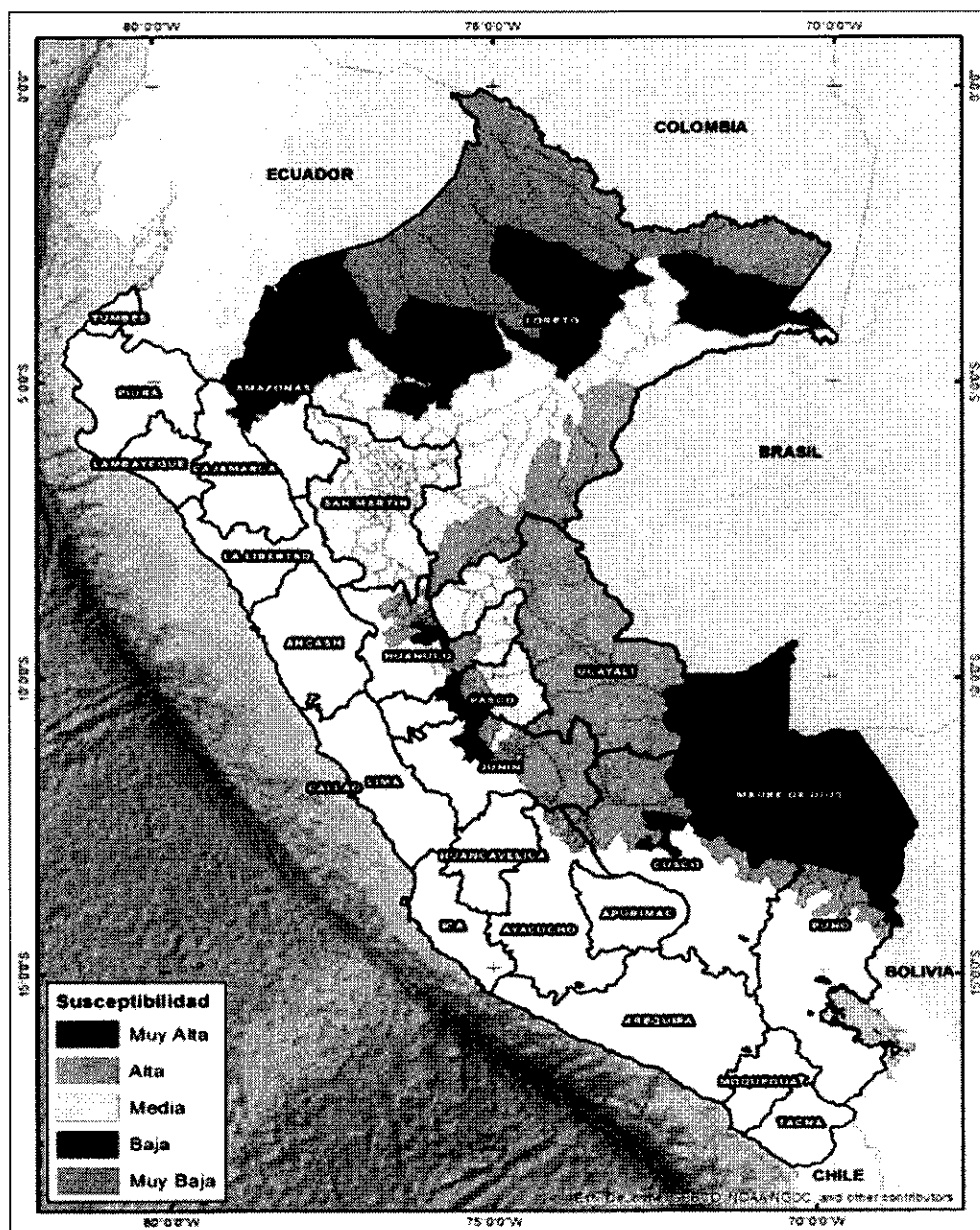


Con respecto al mapa de susceptibilidad de la región de la selva al friaje, se hizo uso de los datos registrados por el SENAMHI en un periodo de 30 años (1971 al 2000), en el cual se evaluó la temperatura mínima del percentil 5, correspondiente a los meses de mayo a junio.

A continuación, se presenta el mapa de susceptibilidad de la región de la selva al friaje.



Mapa N° 02
Mapa de susceptibilidad de la región de la selva al friaje.



Elaborado por CENEPRED en base a la información proporcionada por el SENAMHI.



Asimismo, para la determinación del mapa de susceptibilidad de la región de la costa, se hizo uso del Rango de Descenso de la Temperatura Mínima en base a las Normales Climáticas (Temperatura Mínima en condiciones normales) y el Percentil 10 (Temperatura Mínima Severa), correspondiente a los meses de mayo a agosto, elaborado en base a un registro no menor a 30 años.

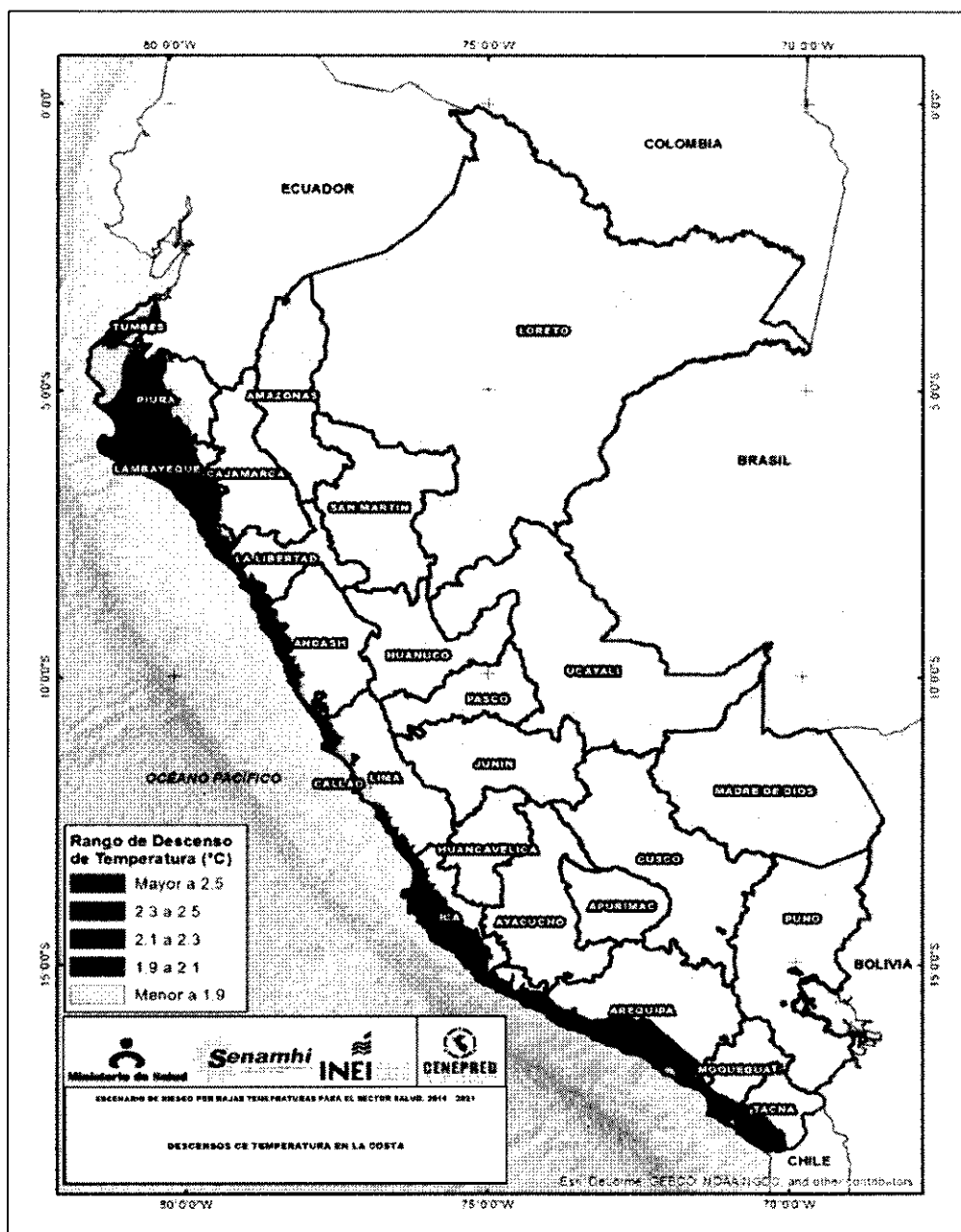
A continuación, se presenta el mapa de susceptibilidad de la región de la costa a las temperaturas mínimas.



PERÚ

Ministerio
de Salud

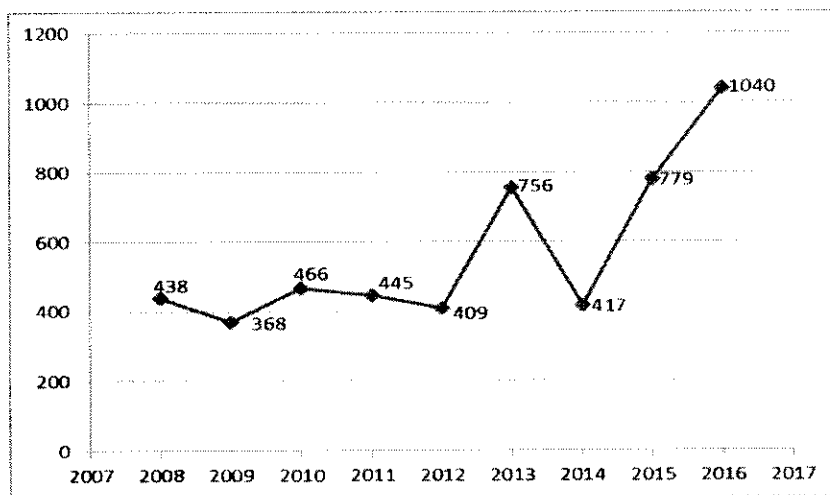
Mapa N° 03
Mapa de susceptibilidad de la región de la costa a las temperaturas mínimas.



Por otro lado, según la información obtenida del INDECI, se realizó el análisis de la frecuencia de emergencias reportadas como consecuencia de heladas y friaje, en el periodo comprendido entre el 2008 al 2016 que, tal y como se observa en el siguiente gráfico, presenta una tendencia ascendente a través de los años, lo cual indicaría la necesidad de establecer medidas de preparación y respuesta ante estas emergencias.



Gráfico N° 01
Tendencia de las emergencias generadas por las heladas y friaje,
reportadas a nivel nacional, periodo 2008 – 2016.



Fuente: INDECI – SINPAD, 2008 - 2016.
Elaborado por el equipo técnico de la DIGERD-MINSA.

6.2.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.

La gestión del riesgo de desastres en el Sector Salud, debe tener un conocimiento claro no sólo de la amenaza, sino también de la vulnerabilidad existente, tanto en la población como en los servicios de salud, a fin de conocer la magnitud del riesgo potencial del Sector Salud. Esta información resultará clave para definir las prioridades y acciones a implementar en la gestión del riesgo de desastres.¹³

▪ FACTOR DE FRAGILIDAD.

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS.

Las poblaciones con altos niveles de pobreza se encuentran en una situación de mayor exposición frente a la presencia de las bajas temperaturas, ya que esta dificulta la alimentación adecuada, una vivienda digna y el acceso a servicios básicos, como la atención de salud.¹⁴

Entre los métodos para medir la pobreza se encuentra el método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) que permite identificar las carencias críticas en una población y caracterizar a la pobreza. El NBI se mide en función a la satisfacción efectiva de las necesidades indispensables en el hogar, en la educación básica, salud e ingreso mínimo.¹⁵

La tendencia de la pobreza según las necesidades básicas insatisfechas muestra entre el periodo 2007 (30.3%) al 2017 (18.0%) una tendencia a la disminución en 12.3 puntos porcentuales. Asimismo, los departamentos que presentaron porcentajes más altos de NBI durante el 2017 fueron: Loreto, Ucayali, seguido de Pasco, Amazonas y San Martín. Tal y como se detalla en el siguiente gráfico.¹⁵



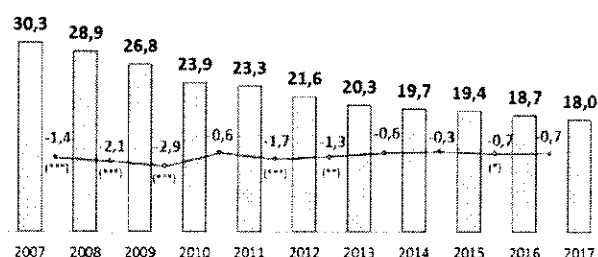
¹³ SENAMHI. Boletín Climático Nacional. Agosto 2015.

¹⁴ INEI. Mapa de pobreza provincial y distrital con enfoque monetario - 2009.

¹⁵ INEI. Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas de los Hogares a nivel distrital.

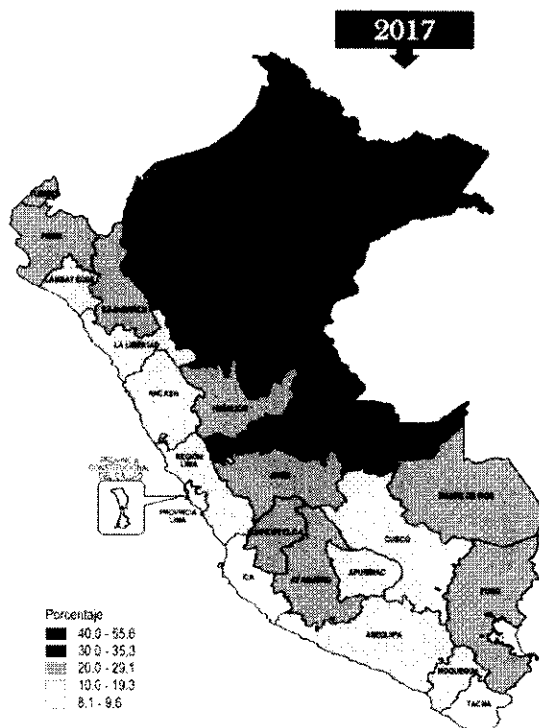


Gráfico N° 02
Perú: Evolución de la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, 2007 - 2017.



* Diferencia significativa: $p < 0,10$
 ** Diferencia altamente significativa: $p < 0,01$
 *** Diferencia muy altamente significativa: $p < 0,001$
 Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2007 - 2017.

Fuente: INEI, 2017.



DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL.

La desnutrición crónica infantil es el estado en el cual una niña o un niño presentan retardo en su crecimiento de talla para su edad, lo que afecta el desarrollo de su capacidad física, intelectual, emocional y social.¹⁶ Asimismo, la desnutrición crónica es un indicador del desarrollo del país y su disminución contribuirá a garantizar el desarrollo de la capacidad física intelectual emocional y social de las niñas y niños.¹⁷

En el año 2018, la desnutrición crónica en la población menor de cinco años de edad disminuyó 0.7 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Además, en los últimos cinco años, la desnutrición crónica infantil disminuyó 5.3 puntos porcentuales.¹⁷

Los departamentos que presentaron un mayor porcentaje de desnutrición crónica infantil durante el año 2018 fueron: Huancavelica (32%), Cajamarca (27.4%), Huánuco (22.4%), Amazonas (20.4%), Ayacucho (20.2%) y Apurímac (20.1%).¹⁷

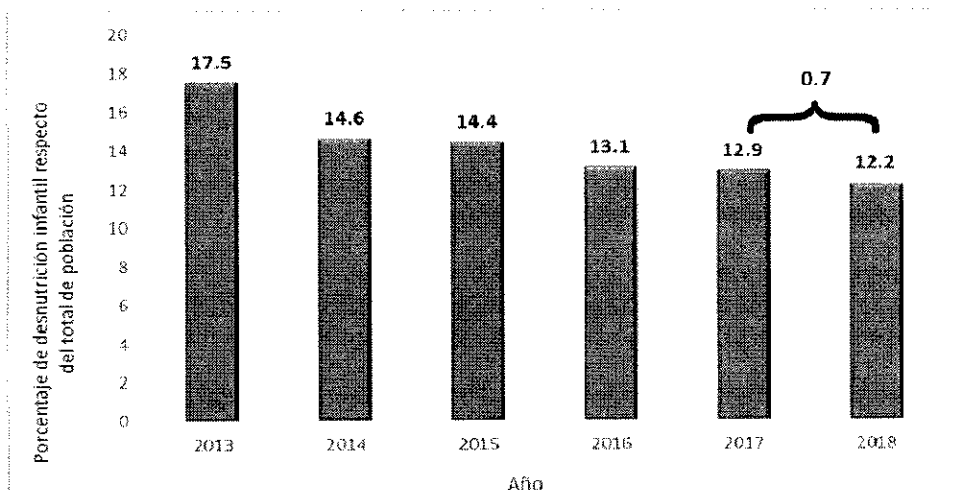


¹⁶ MINSA - Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País, periodo 2014 - 2016.

¹⁷ INEI - Desnutrición Crónica en niños menores de cinco, 2019



Gráfico N° 03
Perú: Desnutrición crónica entre niños y niñas menores de 5 años, 2013 – 2018.



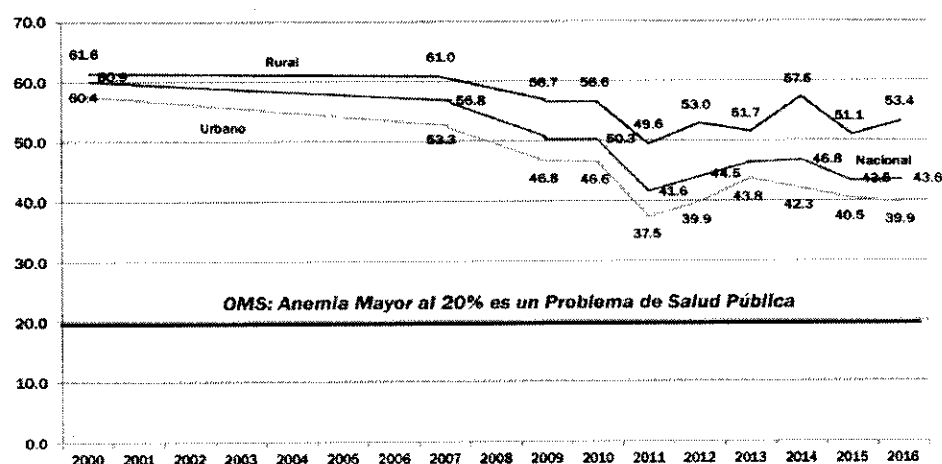
Fuente: INEI - 2018.

ANEMIA.

La presencia de la anemia motiva mucha preocupación en todos los ámbitos y niveles de salud, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de las niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. La anemia afecta al 43.6% de los niños y niñas de 6 a 36 meses de edad, siendo más prevalente entre los niños de 6 a los 18 meses.¹⁸

Los niveles de anemia a nivel nacional se han reducido de 60.9% a 43.6% entre el año 2000 y el 2016. Sin embargo, se aprecia un estancamiento entre el 41.6% y 43.6% entre el 2011 y 2016. En ámbito urbano afecta al 39.9% de las niñas y niños de 06 a 35 meses, mientras que en la zona rural alcanza al 53.4%. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico.¹⁸

Gráfico N° 04
Evolución de la Anemia en niños de 6 a 35 meses: 2000 – 2016 en Perú.



Fuente: INEI - ENDES 2000 – 2016.



¹⁸ Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA que, aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 – 2021".



▪ **FACTOR DE RESILIENCIA.**

CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

La capacidad resolutive se define como la capacidad que tienen los establecimientos de salud (EESS) de brindar el tipo de servicios necesarios para la atención de salud de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos).¹⁹ En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor es su capacidad para resolver problemas de salud relacionados a los efectos de las bajas temperaturas.

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con menor vulnerabilidad ante la temporada de bajas temperaturas son aquellos distritos con EESS de mayor categoría (capacidad resolutive), en relación a otros distritos con EESS de menor categoría.

Según el RENIPRESS, en marzo del año 2019 se informó un total de 8,791 EESS a nivel nacional pertenecientes al Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, EsSalud, Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú, Sanidad de la Marina de Guerra del Perú, Sanidad del Ejército del Perú y Sanidad de la Policía Nacional del Perú, de los cuales 112 no cuentan con categoría.

Asimismo, se identificó que el 95.9% de los EESS a nivel nacional pertenecen a los EESS del primer nivel de atención; el 2.3% de los EESS corresponde al segundo nivel de atención; y, el 0.6% de los EESS corresponden al tercer nivel de atención. Sin embargo, el 1.3% de EESS aún no han sido categorizados. Tabla N° 01.

Cabe precisar que la puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, así como referencia a EESS de mayor nivel, si corresponde. Esto plantea la necesidad de contar con una oferta que responda a las necesidades de la población.

Tabla N° 01
Porcentaje de distritos a nivel nacional según, mayor capacidad resolutive de sus EESS.

Nivel de atención del EESS	Categoría del EESS	Total	Porcentaje de EESS
Primer nivel de atención	I-1	4,366	49.7%
	I-2	2,363	26.9%
	I-3	1,362	15.5%
	I-4	338	3.8%
Segundo nivel de atención	II-1	136	1.5%
	II-2	48	0.5%
	II-E	17	0.2%
Tercer nivel de atención	III-1	31	0.4%
	III-2	13	0.1%
	III-E	5	0.1%
EESS Sin Categoría	S/C*	112	1.3%
TOTAL		8,791	100.0%

*S/C: EESS sin categoría

Fuente: RENIPRESS marzo 2019.

Elaborado por: Equipo Técnico de la DIGERD-MINSA.



¹⁹ MINSA. Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP -V 03. Categorías de los establecimientos del Sector Salud' aprobado con RM N° 546-2011-MINSA



CONCENTRACIÓN DE EESS

Define la relación entre la población total de un distrito y la cantidad total de EESS del primer nivel de atención con los que cuenta dicho distrito, los cuales permitan la atención de salud de la población en forma temprana y oportuna.

En ese sentido, cuanto mayor cantidad de EESS del primer nivel de atención tenga un distrito en relación a la cantidad de población, esta tiene mayor posibilidad de acceso a la atención de salud. Además, estos EESS permitirán conformar anillos de contención para la atención de salud que evite la congestión de los EESS de tercer nivel, en caso de que se presente incrementos de daños a la salud por efectos de las bajas temperaturas.

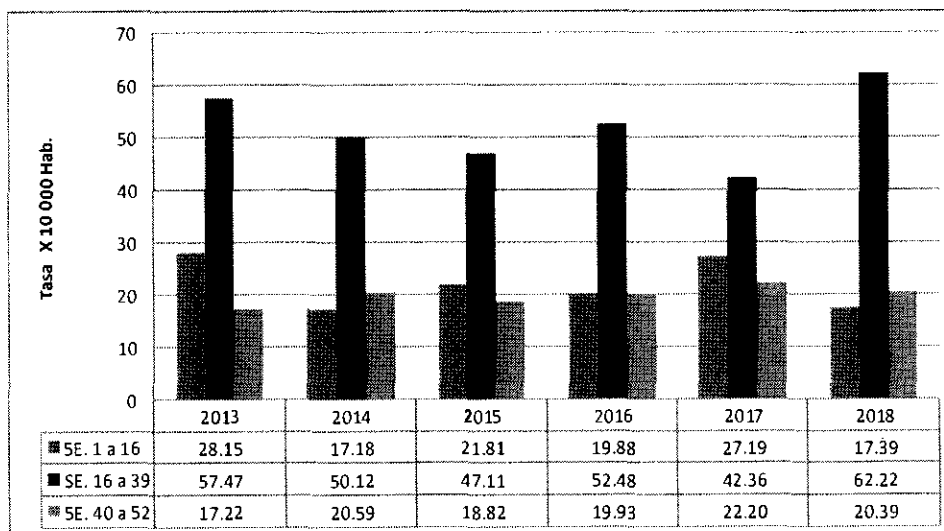
Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos que presentan una menor cantidad de EESS de primer nivel en relación a la cantidad de población, con respecto a otros distritos con un mayor número de estos EESS.

FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD.

TASA DE INCIDENCIA ACUMULADA DE NEUMONÍAS EN MENORES DE 5 AÑOS Y ADULTOS MAYORES.

Al analizar el comportamiento de los casos de neumonías en la población infantil menor de 5 años reportados en el periodo comprendido entre el año 2013 al 2018, se evidencia que durante la temporada de bajas temperaturas (SE de la 16 a 39) existe un incremento significativo de estos casos en comparación con los otros periodos del año, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 05
Tasa de episodios de neumonías a nivel nacional en menores de 5 años,
según temporada. 2013 – 2018*.

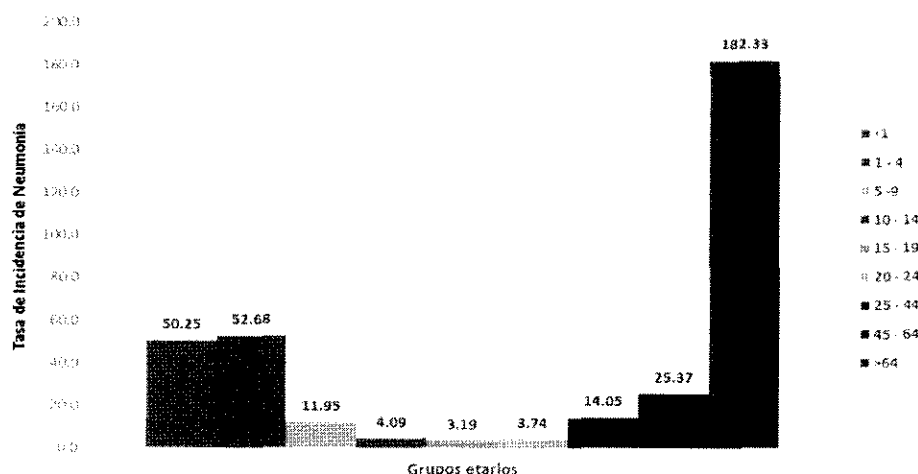


Fuente: CDC - MINSA (*) hasta la SE 52 del 2018.
Elaborado por el equipo técnico de la DIGERD - MINSA.

En el siguiente gráfico se observa cómo la tasa de incidencia de neumonía neumocócica es mayor en el grupo etario de adultos mayores (182,33), seguida del grupo de 1 a 4 años (52,68) y del grupo de menores de 1 año (50,25).



Gráfico N°06
Tasa de incidencia x100,000 de neumonía neumocócica, según grupo etario.
Madrid- España, periodo 1998-2006.

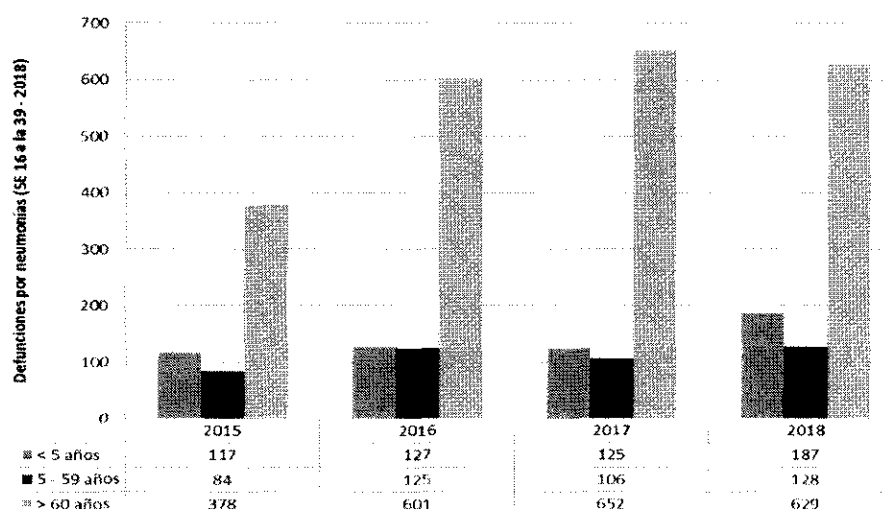


Fuente: Sociedad Madrileña de Medicina de Familia y Comunitaria. Uso racional de antibióticos en Adultos y Ancianos. José María Molero García. DA Centro Madrid.

TASA DE MORTALIDAD POR NEUMONÍAS EN MENORES DE 5 AÑOS Y ADULTOS MAYORES.

En los últimos años la mortalidad por neumonías en la población infantil muestra una tendencia al incremento entre el año 2015 (117) y el 2018 (187). Además, al comparar la mortalidad registrada en el 2018 con la del año anterior, se observa el mismo comportamiento. En relación a la población adulta mayor, la mortalidad por neumonías muestra una tendencia al incremento entre el año 2015 (378) y el 2018 (629), tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 07
Defunciones por neumonías a nivel nacional según grupo etario
durante la temporada de bajas temperaturas (SE 16 a la 39), 2015 – 2018.



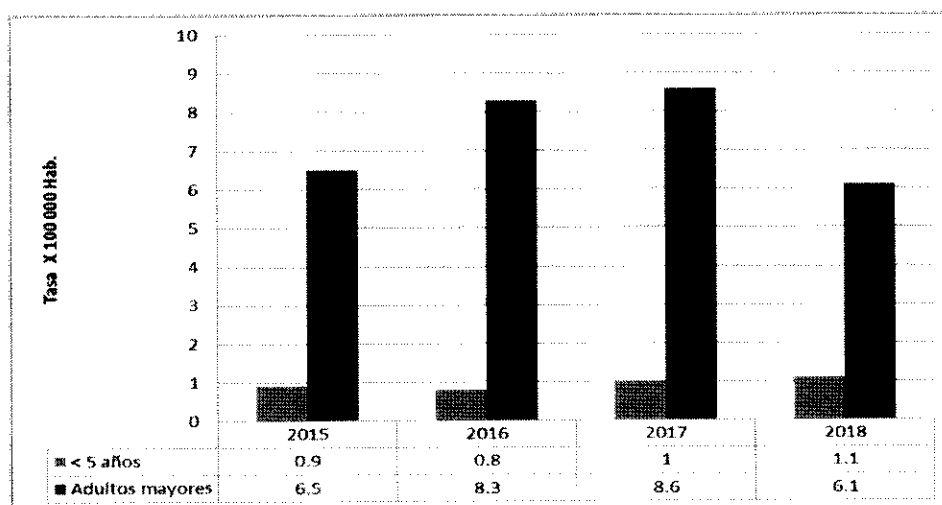


TASA DE LETALIDAD POR NEUMONÍA, EN MENORES DE 5 AÑOS Y ADULTOS MAYORES.

Al analizar el comportamiento de la tasa de letalidad por neumonías en la población infantil menor de 5 años reportada en el periodo comprendido entre el año 2015 al 2018, muestra durante la temporada de bajas temperaturas (SE de la 16 a 39) un incremento.

Por otro lado, con respecto a la población adulta mayor, la tasa de letalidad muestra una tendencia a la disminución. Es así como, en el año 2018 la tasa de letalidad por neumonías en la población adulta mayor fue del 6.1. Asimismo, al comparar las tasas de letalidad por neumonías registradas durante la temporada de bajas temperaturas entre los años 2015 al 2018, se observa similar tendencia a la disminución.

Gráfico N° 08
Tasa de letalidad por neumonías a nivel nacional según grupo etáreo durante la temporada de bajas temperaturas (SE 16 a la 39), 2015 – 2018.



Fuente: CDC – MINSA (*) hasta la SE 52 del 2018.
Elaborado por el equipo técnico de la DIGERD - MINSA.

6.2.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.

El escenario de riesgo se sustenta en la caracterización del peligro mediante los datos y/o registros históricos de la ocurrencia del fenómeno a estudiar, como magnitud, intensidad, recurrencia, etc. Asimismo, la vulnerabilidad de los elementos expuestos, la información estadística de los daños a la salud, así como el análisis de la infraestructura de los EESS, entre otros, lo cual permite elaborar el escenario probable en el Sector Salud ante la temporada de bajas temperaturas y sus posibles consecuencias.⁶



Un escenario de riesgo no es una predicción de un pronóstico específico por sí mismo; es una plausible descripción de lo que puede ocurrir. Por lo cual, los escenarios describen eventos, tendencias y su evolución misma, lo que ayuda a indicar recomendaciones en relación a las medidas a adoptar en prevención y/o reducción del riesgo.⁶

Por otro lado, el escenario de riesgo ante la temporada de bajas temperaturas a escala nacional ayudará a identificar zonas con mayor nivel de riesgo en las cuales, el Ministerio de Salud deberá priorizar sus intervenciones.



En ese sentido, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) haciendo uso de la información disponible del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, determinó el nivel de susceptibilidad a nivel distrital, haciendo uso de los siguientes parámetros.

Tabla N° 02
Parámetros para la evaluación del nivel de susceptibilidad.

COMPONENTE		PARÁMETRO DE EVALUACIÓN SEGÚN REGIÓN NATURAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN*
AMENAZA	Heladas y friajes	Para la región de la sierra se hizo uso de: ▪ Frecuencia de heladas en el territorio peruano, correspondiente al mes de julio. 1984 al 2009. ▪ Temperatura mínima del percentil 10 en el territorio peruano, correspondiente al mes de julio. 1981 al 2010.	CENEPRED/ SENAMHI.
		Para la región de la selva se hizo uso de: ▪ Temperatura mínima del percentil 5 en el territorio peruano, correspondiente a los meses de mayo a junio. 1971 al 2000.	
		Para la región de la costa se hizo uso del: Gradiente entre la temperatura mínima normal en condiciones normales y la temperatura mínima severa (Percentil 10)	

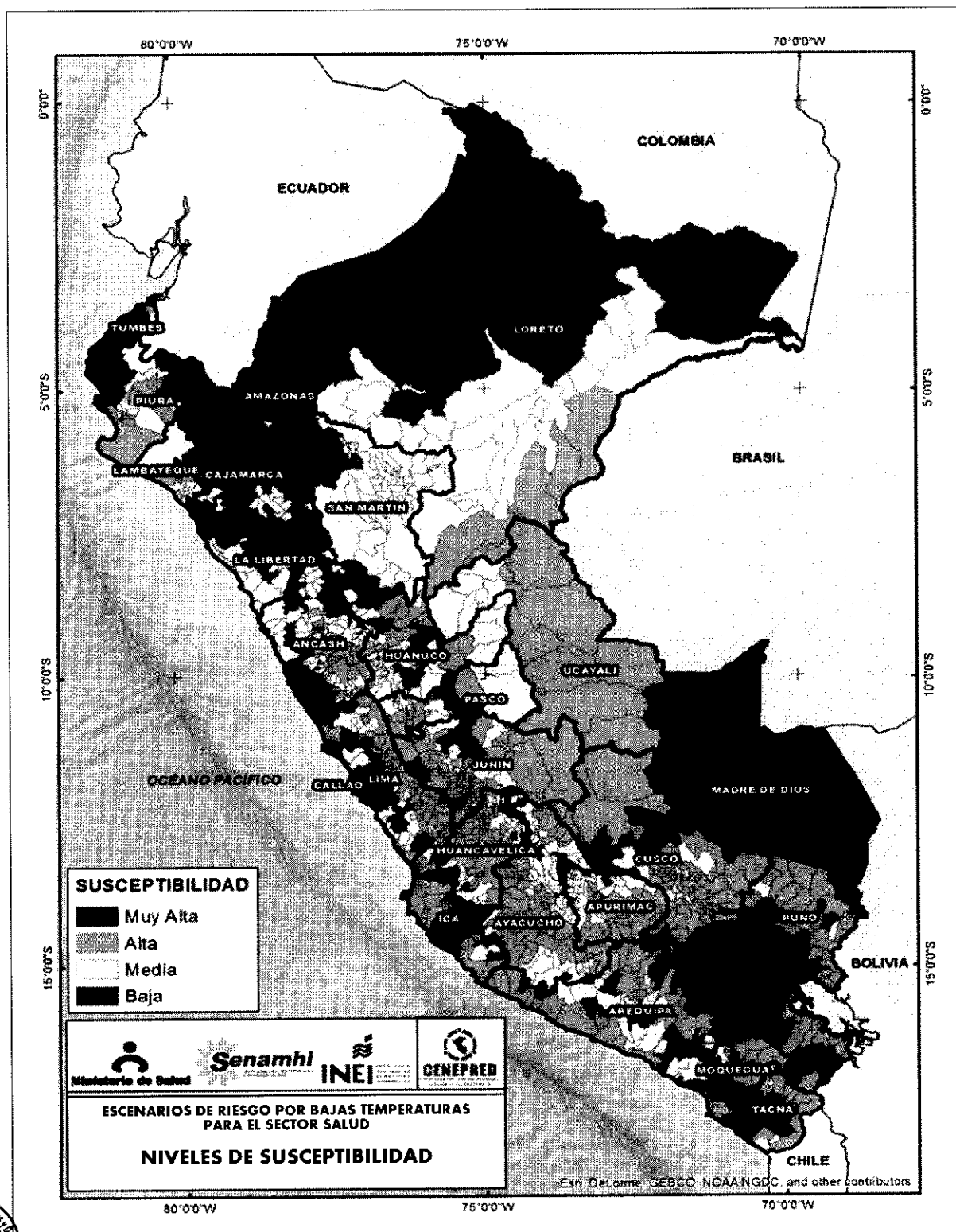
Elaborado por CENEPRED en base a la información proporcionada por el SENAMHI.

A continuación, se presenta el mapa de susceptibilidad del territorio peruano a las heladas y friaje:





Mapa N°04
Mapa de susceptibilidad del territorio peruano a las heladas y friaje, a nivel distrital. Periodo 2019 - 2021.



Elaborado por CENEPRED en base a la información proporcionada por el SENAMHI.



Por otro lado, para determinar el nivel de vulnerabilidad en salud ante las bajas temperaturas, el Ministerio de Salud identificó los siguientes parámetros, que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla N° 03
Parámetros para la evaluación del nivel de vulnerabilidad en salud.

VULNERABILIDAD	COMPONENTE	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN		FUENTE DE VERIFICACIÓN
	FRAGILIDAD	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	Población con al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI).	INEI 2017.
		Anemia	Porcentaje de anemia en la población infantil de 6 a 35 meses de edad.	CENAN – INS (2017).
		Desnutrición crónica infantil	Porcentaje de desnutrición crónica infantil (Indicador Talla/Edad) en población de 0 a 59 meses de edad.	CENAN – INS (2016 y 2017).
	RESILIENCIA	Concentración de EESS	Concentración de EESS en relación a la población, a nivel distrital. (Los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre, son aquellos que presentan una menor cantidad de EESS en relación a la población del distrito, con respecto a otros distritos con un mayor número de EESS. Este parámetro influye en la oportunidad de atención en salud)	RENIPRESS (mayo 2018).
		Capacidad resolutoria de los EESS	EESS de mayor capacidad resolutoria, a nivel distrital. (Los distritos con menor vulnerabilidad frente a un desastre, son aquellos con EESS cuya mayor categoría a nivel distrital, es superior a la mayor categoría de los EESS de otros distritos).	RENIPRESS (mayo 2018).
		Inmunizaciones	Coberturas de inmunizaciones contra neumococo e influenza en población < de 5 años y > de 60 años.	DMUNI - MINSA (2014 - 2018).
	DAÑOS A LA SALUD	Datos epidemiológicos	Tasa de incidencia de neumonía en < de 5 años y > de 60 años x 10.000; SE 16-39.	CDC (2017 y 2018)
			Tasa de mortalidad por neumonía en < de 5 años y > de 60 años x 100.000; SE 16-39.	
			Tasa de letalidad por neumonía en < de 5 años y > de 60 años; SE 16-39.	

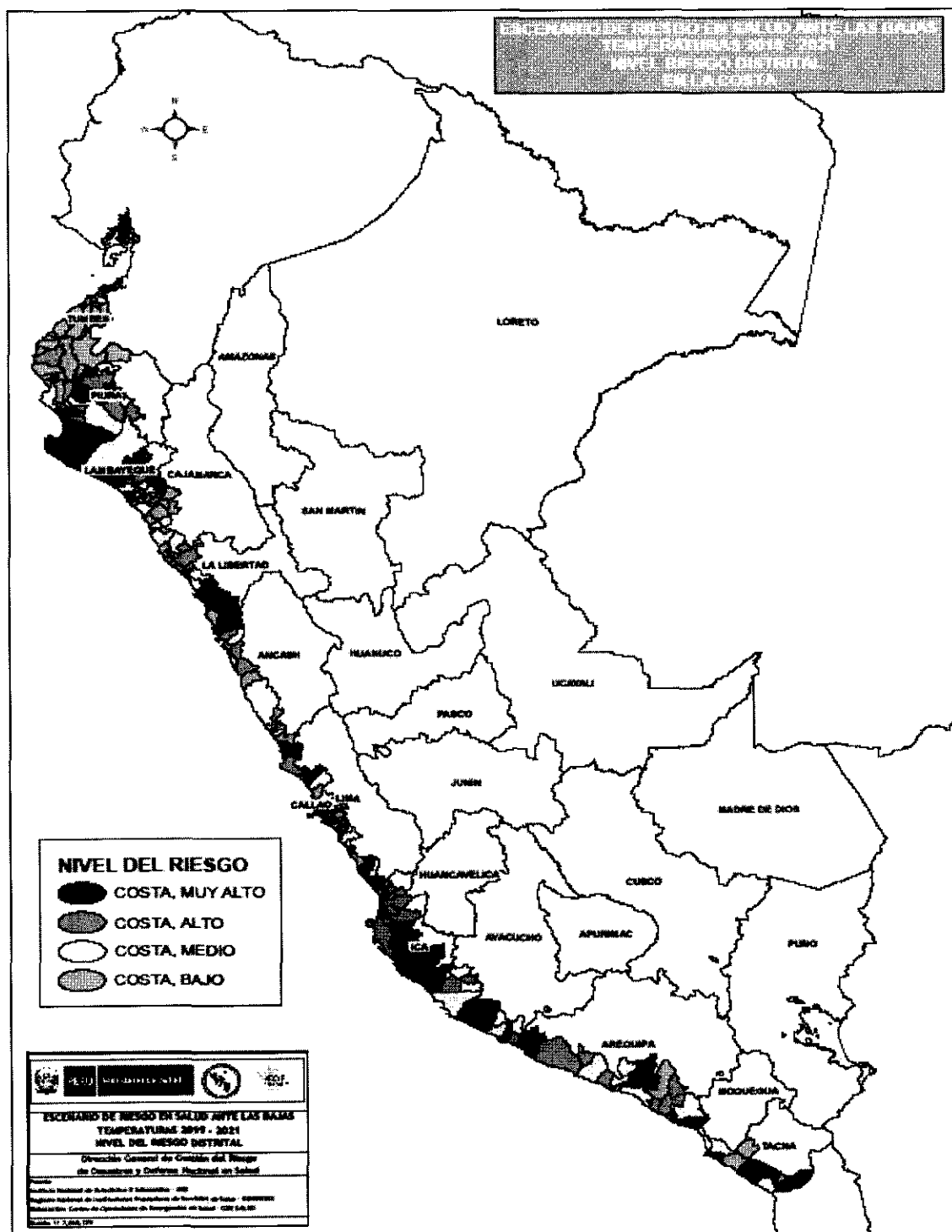
Elaborado por el equipo técnico de la DIGERD - MINSA.



En ese sentido, habiendo identificado la amenaza y las vulnerabilidades, se identificó según la región natural, el nivel de riesgo en salud ante la temporada de bajas temperaturas, a nivel distrital, lo cual se detalla en los siguientes mapas.



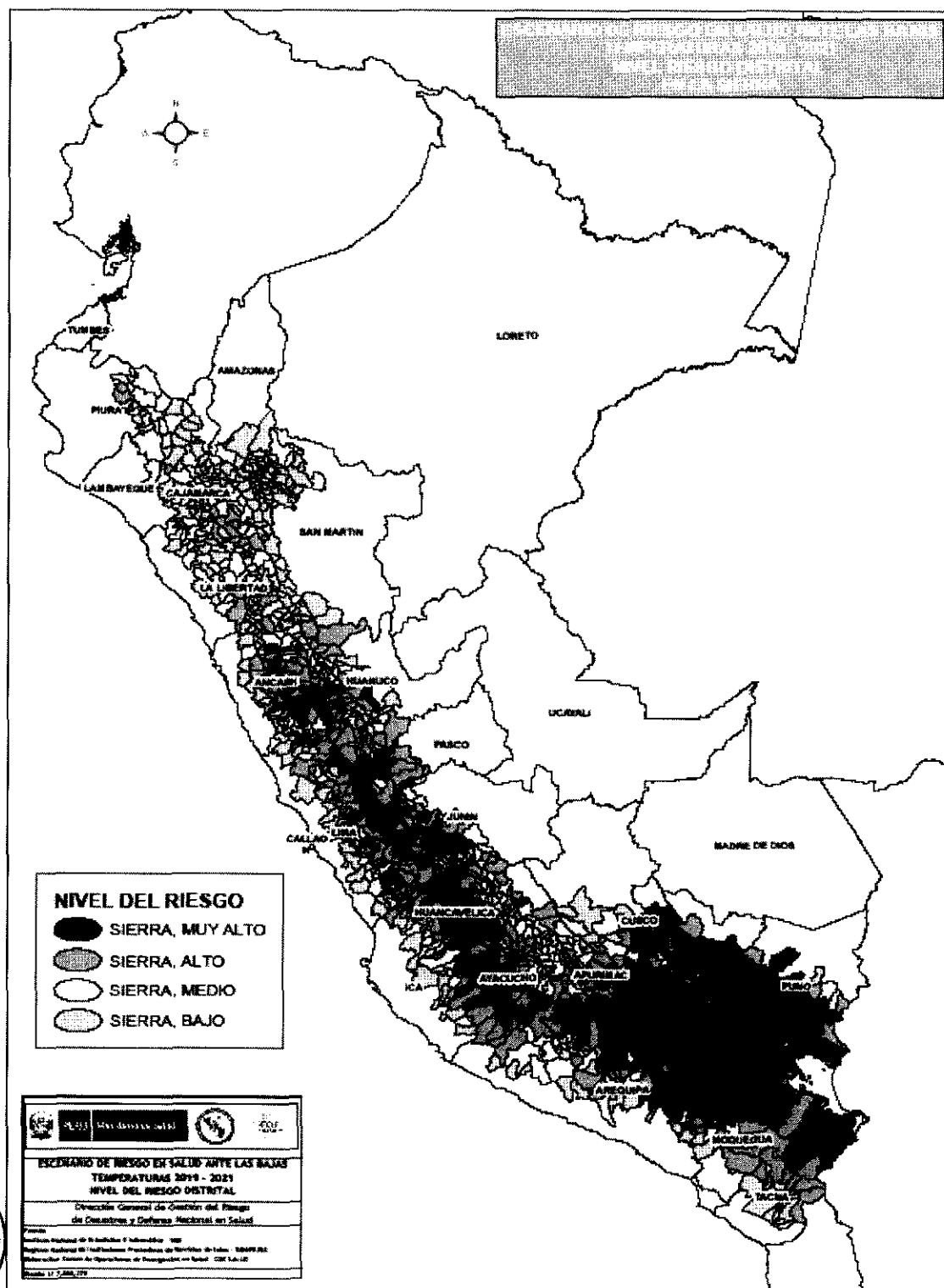
Mapa N°05
Nivel de riesgo en salud ante la temporada de bajas temperaturas, a nivel distrital.
Costa - Periodo 2019 - 2021.



Elaborado por DIGERD - MINSA



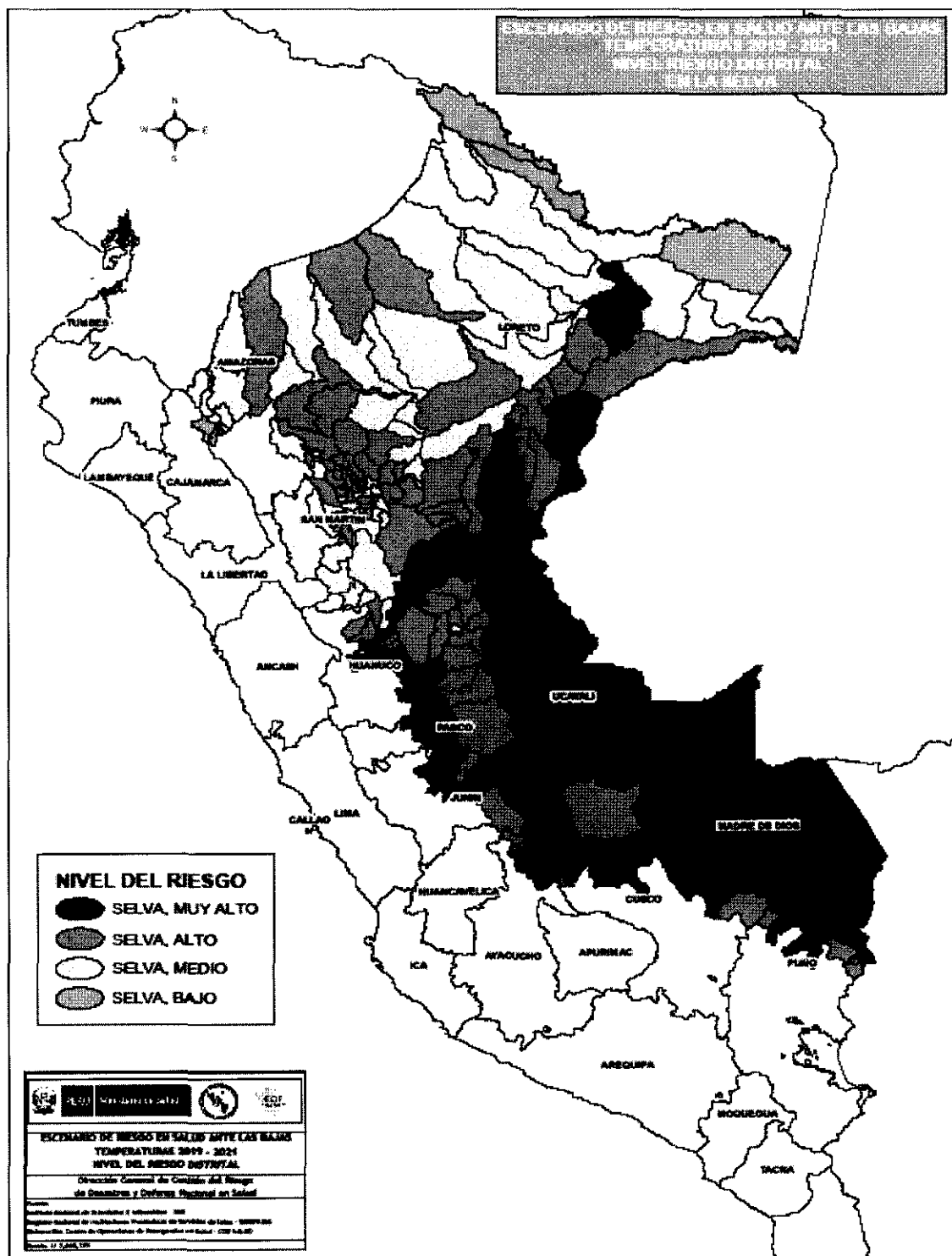
Mapa N°06
Nivel de riesgo en salud ante la temporada de bajas temperaturas, a nivel distrital.
Sierra - Periodo 2019 - 2021.



Elaborado por DIGERD - MINSA



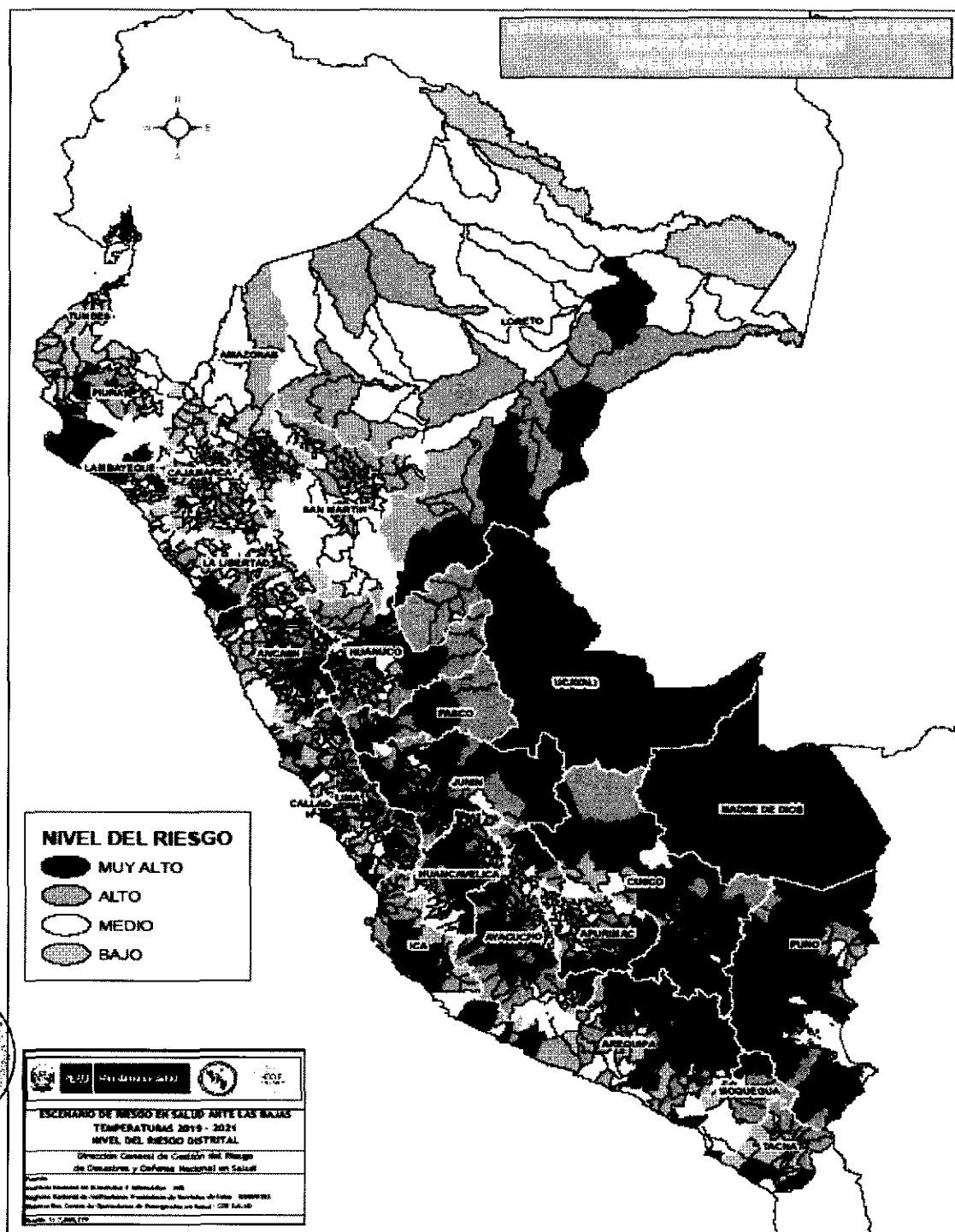
Mapa N°07
Nivel de riesgo en salud ante la temporada de bajas temperaturas, a nivel distrital.
Selva - Periodo 2019 - 2021.



Elaborado por DIGERD - MINSA

Finalmente, se estableció el escenario de riesgo en salud ante la temporada de bajas temperaturas a nivel distrital, el cual se presenta en el siguiente mapa.

Mapa N°08
Escenario de riesgo en salud ante la temporada de bajas temperaturas, a nivel distrital.
Periodo 2019 - 2021.





PRIORIZACIÓN ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2019 – 2021.

Con el objetivo de garantizar la adecuada y oportuna toma de decisiones, así como la implementación de acciones ante la temporada de bajas temperaturas, el MINSA ha realizado la priorización a nivel de departamentos y según región natural.

Para la priorización de los departamentos se aplicaron los siguientes criterios:

1. Proporción de distritos identificados como de muy alto riesgo ante las bajas temperaturas, en relación al total de distritos con los que cuenta el departamento.
2. Proporción de población expuesta de los distritos identificados como de muy alto riesgo ante las bajas temperaturas, en relación a la población total del departamento.
3. Proporción de distritos identificados como de alto riesgo ante las bajas temperaturas, en relación al total de distritos con los que cuenta el departamento.
4. Proporción de población expuesta de los distritos identificados como de alto riesgo ante las bajas temperaturas, en relación a la población total del departamento.
5. Valoración cualitativa de la vulnerabilidad de la región (Anexo N° 01), según su capacidad de respuesta operativa y gestión presupuestal.

Finalmente, se aplicaron dichos criterios de priorización según región natural, estableciendo el siguiente orden de priorización.

▪ ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LA COSTA:

Tabla N° 04

Orden de priorización de los departamentos con distritos de la región natural: Costa ante la temporada de bajas temperaturas, 2019 - 2021.

N°	DEPARTAMENTO
1	Ica
2	Lima
3	Piura
4	La Libertad
5	Arequipa
6	Lambayeque
7	Ancash
8	Callao
9	Tacna
10	Moquegua
11	Tumbes
12	Cajamarca





PERÚ

Ministerio
de Salud

▪ ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LA SIERRA:

Tabla N° 05

Orden de priorización de los departamentos con distritos de la región natural: Sierra
ante la temporada de bajas temperaturas, 2019 - 2021.

N°	DEPARTAMENTO
1	Huancavelica
2	Puno
3	Cusco
4	Pasco
5	Ayacucho
6	Junín
7	Apurímac
8	Arequipa
9	Huánuco
10	Ancash
11	Moquegua
12	Lima
13	Cajamarca
14	Lambayeque
15	Tacna
16	San Martín
17	Ica
18	Amazonas
19	Piura
20	La Libertad

▪ ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LA SELVA:

Tabla N° 06

Orden de priorización de los departamentos con distritos de la región natural: Selva
ante la temporada de bajas temperaturas, 2019 - 2021.

N°	DEPARTAMENTO
1	Ucayali
2	Junín
3	Madre de Dios
4	Pasco
5	Cusco
6	Huánuco
7	Loreto
8	Puno
9	Ayacucho
10	San Martín
11	Amazonas
12	Cajamarca





6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

6.3.1. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El MINSA tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Ministerio de Salud, con Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, modificado por Resoluciones Ministeriales N°s 845-2016/MINSA, 502-2017/MINSA y 815-2018/MINSA, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para temas de gestión del riesgo de desastres.

En ese sentido, el GTGRD del Ministerio de Salud, bajo la conducción de la DIGERD, en su calidad de Secretaría Técnica, y en coordinación con las oficinas y direcciones del MINSA y el INS, ha formulado el "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad del Ministerio de Salud ante la Temporada de Bajas Temperaturas, 2019 – 2021".

SISTEMA DE COMANDO SALUD.

Teniendo en cuenta que en un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la coordinación, el Sistema de Comando Salud toma como referencia la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, adaptándola a las funciones críticas del Sector Salud.

Este sistema se activa frente a una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional de sus diferentes componentes, los cuales interactúan en forma coordinada y sinérgica, para hacer a la emergencia o desastre. Asimismo, cuentan con herramientas (formatos, planes y mapas) que facilitan la toma oportuna de decisiones. (Anexo N° 06).

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

6.4. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES CORE DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS.

El MINSA ha establecido las siguientes líneas de acción ante la temporada de bajas temperaturas:

- Investigación y estudios que permitan orientar las acciones de prevención y reducción del riesgo ante la temporada de bajas temperaturas.
- Elaboración y difusión de normas y herramientas para la prevención del riesgo ante las bajas temperaturas.
- Promoción de prácticas y entornos saludables en la población ante las bajas temperaturas.
- Coberturas de inmunizaciones ante las bajas temperaturas.
- Acciones comunicacionales para la prevención y promoción de la salud.
- Fortalecimiento de competencias ante las bajas temperaturas.
- Acciones para fortalecer la organización de los servicios de salud y la dotación de medicamentos.
- Infraestructura y equipamiento adecuado de los establecimientos de salud.





- Fortalecimiento de los laboratorios regionales, de la vigilancia epidemiológica y ambiental.
- Monitoreo, supervisión y evaluación de acciones en salud ante las bajas temperaturas.
- Acciones de preparación para la respuesta ante emergencias por bajas temperaturas.
- Acciones para garantizar la adecuada atención de salud durante las emergencias.

Dentro de cada una de estas líneas de acción, el MINSA ha identificado un conjunto de actividades que favorecerán al cumplimiento de los objetivos de este plan, las cuales se describen a continuación.

6.4.1. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LÍNEAS DE ACCIÓN Y RESPONSABLES.

Las actividades y tareas a desarrollar por los órganos y unidades orgánicas del MINSA y del INS, se encuentran articuladas con los objetivos de este plan, así como a los procesos específicos de la gestión del riesgo de desastres y a las líneas de acción de este plan, según la dependencia y/o unidad responsable comprometida a implementarla, lo cual se describe en las siguientes tablas.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo específico 3.2.1. Analizar los factores de vulnerabilidad a nivel nacional ante la temporada de bajas temperaturas, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.	Estimación del riesgo.	Investigación y estudios que permitan orientar las acciones de prevención y reducción del riesgo ante la temporada de bajas temperaturas.	Gestionar el desarrollo de estudios / investigaciones que permitan impulsar: 1. La implementación de medidas para el mejoramiento térmico en los establecimientos de salud expuestos a las bajas temperaturas, y 2. La identificación de los factores que contribuyen a la reducción de la mortalidad por infecciones respiratorias agudas en poblaciones vulnerables y expuestas a las bajas temperaturas.	DIGERD DGOS / DIEM VMSP DIGERD CDC INS DGIESP
Objetivo específico 3.2.2. Implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Prevención del riesgo.	Elaboración y difusión de normas y herramientas para la prevención del riesgo ante las bajas temperaturas.	Actualizar y/o elaborar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de infecciones respiratorias agudas en la población infantil y adulta mayor, entre las cuales se encuentran: 1. Guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de bronquiolitis, neumonía y asma en emergencia en la niña y el niño. 2. Guía de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de IRA no complicadas en la niña y el niño. 3. Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de infecciones respiratorias agudas en la persona adulta mayor.	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO Y ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR
		Promoción de prácticas y entornos saludables en la población ante las bajas temperaturas.	Fortalecer las competencias regionales a fin de impulsar la implementación de prácticas y entornos saludables en las comunidades en riesgo ante las bajas temperaturas mediante: 1. Capacitación a los agentes comunitarios y del personal de salud, a fin de impulsar las prácticas y entornos saludables en la comunidad, así como detección de los signos de alarma de infecciones respiratorias agudas y primeros auxilios. 2. Capacitar a los actores estratégicos de la comunidad (agentes comunitarios, personal de salud, profesores, líderes comunales, etc) para la oportuna detección de los signos de alarma de infecciones respiratorias agudas y primeros auxilios.	DGIESP / DPROM DIGERD – UDNN Y UGOC.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo específico 3.2.2. Implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Prevención del riesgo.	Coberturas de inmunizaciones ante las bajas temperaturas.	Monitorizar y supervisar a las regiones priorizadas, para impulsar la adecuada cobertura de vacunación contra el neumococo e influenza en las poblaciones vulnerables de los distritos en riesgos por bajas temperaturas.	DGIESP / DMUNI
			Realizar la programación, adquisición y distribución oportuna a las DIRESA/GERESA/DIRIS de vacunas contra el neumococo e influenza, a fin de prevenir las neumonías en las poblaciones vulnerables con énfasis en los distritos en riesgo por bajas temperaturas.	CENARES
		Acciones comunicacionales para la prevención y promoción de la salud	Posicionar en la población mensajes para la prevención y promoción de prácticas saludables, así como la identificación de signos y síntomas de enfermedades relacionadas a bajas temperaturas, mediante: 1. La producción y difusión de piezas de comunicación con adecuación intercultural. 2. Talleres para periodistas, a fin de articular esfuerzos en la difusión de mensajes claves para la población. 3. Alianzas estratégicas con instituciones públicas, empresas privadas y cooperantes. 4. Movilización social y activaciones informativas.	OGC
			Brindar información y orientación a la población, a través de la línea gratuita 113, y de la tele IEC (información, educación y comunicación) en relación a las prácticas y estilos de vida saludables, y autocuidado ante las bajas temperaturas.	DIGTEL / DINFOSALUD





PERÚ

Ministerio
de Salud

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo.	Fortalecimiento de competencias ante las bajas temperaturas.	Capacitar al personal de salud asistencial de los distritos priorizados con alta incidencia de enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas, para el adecuado diagnóstico y tratamiento de IRA de la población infantil y adulta mayor, en coordinación con las regiones.	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO Y ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR
			Fortalecer las capacidades del personal en el proceso del servicio de Telemedicina (Teleconsultas, Teleinterconsultas y Telejuntas médicas) a través de asistencias técnicas presenciales y/o virtuales en el marco del diagnóstico, tratamiento y manejo de la morbilidad ante las bajas temperaturas.	DIGTEL / DITEL
			Fortalecer las capacidades del personal de salud mediante teleconferencias, en relación de enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas.	DIGTEL / DINFOSALUD
			Realizar asistencia técnica en atención prehospitalaria y transporte asistido a personal de salud de las regiones priorizadas frente a la temporada de bajas temperaturas.	DIGTEL / DISAMU
			Brindar la asistencia técnica a las regiones priorizadas, a fin de actualizar sus planes regionales ante las bajas temperaturas, en articulación con el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 - 2021; y de acuerdo a las lecciones aprendidas; mediante encuentro nacional y teleconferencia.	DIGERD / UFGRD
		Acciones para fortalecer la organización de los servicios de salud y la dotación de medicamentos	Brindar asistencia técnica mediante visitas a las regiones priorizadas para fortalecer las competencias en relación a la organización y funcionamiento de los servicios de salud (mapa de flujo de referencias y cartera de servicios de salud) durante la temporada de bajas temperaturas.	DGAIN / DIPOS
			Monitorizar el adecuado abastecimiento de medicamentos e insumos para la atención de salud de las enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas (IRA y neumonías).	DIGEMID





PERÚ

Ministerio
de Salud

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo.	Infraestructura y equipamiento adecuado de los establecimientos de salud	Brindar el apoyo y asistencia técnica a las regiones en la formulación de planes de equipamiento y de planes multianuales de mantenimiento, así como en la elaboración de especificaciones técnicas, y términos de referencias para la adquisición de equipos y mantenimiento de los establecimientos de salud en riesgo por bajas temperaturas.	DGOS / DIEM
			Realizar el diagnóstico del equipamiento e infraestructura necesaria en los establecimientos de salud en riesgo ante las bajas temperaturas, a fin de implementar en estos la telemedicina y telegestión.	DIGTEL / DITEL
			Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales, a través de sus unidades ejecutoras, para garantizar la adecuada programación de las actividades: I. Transporte asistido de la emergencia y II. Coordinación y seguimiento de la referencia, con la finalidad de priorizar la atención de emergencias y urgencias vinculadas a las bajas temperaturas.	DIGTEL
		Fortalecimiento de los laboratorios regionales, de la vigilancia epidemiológica y ambiental.	Realizar capacitaciones al personal de salud de los laboratorios de referencia regional y/o centros centinela, de los distritos en riesgo ante las bajas temperaturas, a fin de impulsar la adecuada obtención, conservación, transporte de muestras y el adecuado diagnóstico de enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas según corresponda.	INS
			Realizar la asistencia técnica y capacitación del recurso humano a nivel de las DIRESA, redes de salud, comprendidos en los distritos priorizados, en relación a la vigilancia y mejoramiento de la calidad del agua; así como manejo, operación y mantenimiento del Kit Mi Agua en situaciones de emergencia por bajas temperaturas.	DIGESA
			Elaborar los reportes mensuales y mapas etiológicos de los diagnósticos confirmados por laboratorio de neumonías, tos ferina, IRA, influenza y otros virus respiratorios.	INS
			Realizar el análisis y difusión semanal de la vigilancia epidemiológica de IRA y de la vigilancia centinela de influenza y de otros virus respiratorios, la durante la temporada de bajas temperaturas de los distritos priorizados en el plan de bajas temperaturas del MINSA, en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje; y a nivel nacional.	CDC





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo.	Monitoreo, supervisión y evaluación de acciones en salud ante las bajas temperaturas.	Desarrollar el monitoreo, la evaluación y las visitas de supervisión conjuntas a las regiones, en relación a la implementación de los planes de bajas temperaturas del sector salud y en articulación al Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 - 2021.	DIGERD / UFGRD DGOS / DIEM DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO Y ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR DGIESP / DPROM DIGEMID CDC INS OGC
			Realizar el monitoreo, procesamiento y análisis de las condiciones climatológicas, los daños a la salud y a los establecimientos de salud a nivel nacional, para la oportuna toma de decisiones e intervención nacional, en los servicios de salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	DIGERD / COE
Objetivo específico 3.2.4. Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, por efectos de la temporada de bajas temperaturas.	Preparación.	Acciones de preparación para la respuesta ante emergencias por bajas temperaturas.	Adquirir kits de medicamentos e insumos para las brigadas de salud para garantizar la adecuada atención de la población durante la temporada de bajas temperaturas.	CENARES
			Adquirir generadores de oxígeno para garantizar la adecuada atención de la población durante la temporada de bajas temperaturas.	DIGERD
			Realizar las coordinaciones a nivel sectorial e intersectorial, a fin de ejecutar ejercicios de simulaciones y simulacros ante las bajas temperaturas y en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.	DIGERD / UGOC





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
Objetivo específico 3.2.5. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de la temporada de bajas temperaturas.	Respuesta	Acciones para garantizar la adecuada atención de salud durante las emergencias	Realizar la movilización de brigadas de salud y/o profesionales de salud, para la atención de salud a la(s) población(es) afectada(s) por eventos relacionados a la temporada de bajas temperaturas (nivel de emergencia IV o V).	DIGERD / UGOC
			Realizar el transporte asistido aéreo de pacientes en situación de emergencia o estado crítico previamente coordinado con el SAMU MINSA en el marco del convenio establecido entre la FAP, el MINSA y el SIS.	DIGTEL / DISAMU
			Brindar apoyo con insumos y materiales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano, de las familias de las zonas de muy alto riesgo por bajas temperaturas	DIGESA
			Realizar reuniones sectoriales e intersectoriales para la coordinación y análisis ante las bajas temperaturas, a fin de definir acciones dirigidas a la atención de la población afectada.	DIGERD
			Realizar a través de la Célula de Información y Coordinación Médica (CICOM) la coordinación para el despliegue de los EMT y de brigadas de emergencias a las regiones afectadas, incluyendo la gestión de la información de los mismos.	DIGERD / COE
			Realizar la supervisión de la organización de los establecimientos de salud de los distritos afectados por los efectos de las bajas temperaturas.	DIGERD / UGDC
			Realizar visitas de evaluación de los establecimientos afectados por bajas temperaturas y brindar la orientación y apoyo técnico a las DRESAS/GERESAS y DIRIS, a fin de recuperar la operatividad de los establecimientos.	DGOS / DIEM



Además de todas estas actividades, existen actividades centrales o principales, las cuales se han denominado “Actividades Core” pues su implementación es clave para generar mayores beneficios en la salud de la población expuesta a las bajas temperaturas.

Estas “**Actividades Core**” se describen a continuación:

1. Desarrollar investigación y estudios a fin de identificar los factores que contribuyen a la reducción de la mortalidad por infecciones respiratorias agudas ante las bajas temperaturas.
2. Promover las prácticas y entornos saludables en la población expuesta a las bajas temperaturas.
3. Impulsar adecuadas coberturas de inmunizaciones ante las bajas temperaturas.
4. Fortalecer la vigilancia epidemiológica.
5. Fortalecer a los EESS con generadores de oxígeno en las localidades expuestas a las bajas temperaturas.
6. Realizar ejercicios de simulacros y simulaciones ante las bajas temperaturas.

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

El presupuesto total requerido por el MINSA e INS, para el desarrollo de sus actividades y tareas identificadas en el “Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Ministerio de Salud, 2019 - 2021”, durante el año fiscal 2019, asciende a un total de S/. 47'110,760.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 SOLES), el presupuesto POI proyectado para el año fiscal 2020, asciende a un total de S/. 38'480,145.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 SOLES); y el presupuesto proyectado para el año fiscal 2021, asciende a un total de S/. 39'167,179.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 SOLES).

Es importante precisar que, el presupuesto requerido para el año fiscal 2019, 2020 y 2021 será financiado con el presupuesto de los planes operativos institucionales del Pliego 011 - Ministerio de Salud (MINSA) y del Pliego 131 - Instituto Nacional de Salud (INS), sin requerir presupuesto por demanda adicional puesto que estas son actividades regulares desarrolladas por estas.

Tabla N° 07
Presupuesto Total del Plan.

Elaborado: DIGERD-MINSA

PRESUPUESTO			PRESUPUESTO TOTAL, 2019 - 2021
POI 2019	PROYECTADO POI 2020	PROYECTADO POI 2021	
S/. 47,110,760.00	S/. 38,480,145.00	S/. 39,167,179.00	S/. 124,758,084.00

A continuación, se detalla el presupuesto del Pliego 011 – Ministerio de Salud y Del presupuesto del Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud.



En relación al Pliego 011 – Ministerio de Salud, el presupuesto POI consignado para el año fiscal 2019, asciende a S/.47'043,680.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 SOLES), el presupuesto POI proyectado para el año fiscal 2020 asciende a S/.38'417,025.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTICINCO 00/100 SOLES); y el presupuesto POI proyectado para el año fiscal 2021 asciende a S/.39'114,379.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 SOLES).

A continuación, se presenta el detalle de presupuesto por órgano y unidad orgánica del Ministerio de Salud

Tabla N° 08
Presupuesto consolidado por el Pliego 011 – Ministerio de Salud.

RESPONSABLE	PRESUPUESTO			PRESUPUESTO TOTAL, 2019 - 2021
	POI 2019	PROYECTADO POI 2020	PROYECTADO POI 2021	
CENARES	S/. 35,874,171.00	S/. 35,874,171.00	S/. 35,874,171.00	S/. 107,622,513.00
DIGERD	S/. 9,783,859.00	S/. 1,060,200.00	S/. 1,460,700.00	S/. 12,304,759.00
DGIESP	S/. 475,920.00	S/. 363,604.00	S/. 488,298.00	S/. 1,327,822.00
OGC	S/. 392,940.00	S/. 392,940.00	S/. 392,940.00	S/. 1,178,820.00
DIGTEL	S/. 242,210.00	S/. 242,210.00	S/. 242,210.00	S/. 726,630.00
DGOS	S/. 174,000.00	S/. 174,000.00	S/. 174,000.00	S/. 522,000.00
DIGESA	S/. 52,640.00	S/. 255,000.00	S/. 337,000.00	S/. 644,640.00
DIGEMID	S/. 28,000.00	S/. 33,000.00	S/. 33,000.00	S/. 94,000.00
DGAIN	S/. 14,000.00	S/. 14,000.00	S/. 14,000.00	S/. 42,000.00
CDC	S/. 5,940.00	S/. 7,900.00	S/. 98,060.00	S/. 111,900.00
Total	S/. 47,043,680.00	S/. 38,417,025.00	S/. 39,114,379.00	S/. 124,575,084.00

Elaborado: DIGERD-MINSA

En cuanto al Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud, el presupuesto POI consignado para el año fiscal 2019, asciende a S/.67,080.00 (SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA 00/100 SOLES), el presupuesto POI proyectado para el año fiscal 2020 asciende a S/. 63,120.00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100 SOLES); y el presupuesto proyectado para el año fiscal 2021 que se requeriría asciende a S/. 52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 SOLES).

Tabla N° 09
Presupuesto consignado por el Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud.

POI 2019	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO TOTAL, 2019 - 2021
	PROYECTADO POI 2020	PROYECTADO POI 2021	
S/. 67,080.00	S/. 63,120.00	S/. 52,800.00	S/. 183,000.00

Elaborado: DIGERD-MINSA





VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante la temporada de bajas temperaturas, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Ministerio de Salud, 2019 - 2021", será de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del Ministerio de Salud y del INS, en el marco de las competencias consignadas en el presente plan.

Asimismo, la DIGERD será la responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente Plan. Para lo cual, la DIGERD solicitará a cada órgano y unidad orgánica del Ministerio de Salud y del INS, un informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que posteriormente será remitido a las respectivas dependencias.

En el nivel regional las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o las Gerencias Regionales de salud (GERESA), las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) o las que hagan sus veces en los gobiernos regionales, serán los responsables de formular, articular, aprobar, implementar, monitorear y evaluar sus respectivos planes regionales articulados al plan del MINSA, siendo los Centros de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED) o los que hagan sus veces en las DIRESA/GERESA, los responsables de conducir su articulación, implementación, monitoreo y evaluación en su región.

8.1. INDICADORES SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS.



**INDICADORES SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.1.****Analizar los factores de vulnerabilidad a nivel nacional ante la temporada de bajas temperaturas, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.**

REPDNSABLE	DENOMINACIÓN	FÓRMULA	FUENTE DE VERIFICACION	PERIODO	META 2019	META 2020	META 2021
DIGERD	% de estudios / investigaciones desarrolladas, que permitan orientar las acciones de prevención y reducción del riesgo ante la temporada de bajas temperaturas	$\frac{\text{N° de estudios / investigaciones desarrolladas que permitan orientar las acciones de prevención y reducción del riesgo ante la temporada de bajas temperaturas}}{\text{Total de estudios / investigaciones programadas.}}$	Informes de DIGERD	Anual	100%	100%	100%

INDICADORES SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.2.**Implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.**

REPOSABLE	DENOMINACIÓN	FÓRMULA	FUENTE DE VERIFICACION	PERIODO	META 2019	META 2020	META 2021
DGIESP	% de guías de práctica clínica elaboradas y aprobadas, para el diagnóstico y manejo de infecciones respiratorias agudas en la población infantil y adulta mayor.	$\frac{\text{N° de guías de práctica clínica elaboradas y aprobadas, para el diagnóstico y manejo de infecciones respiratorias agudas en la población infantil y adulta mayor}}{\text{Total de guías de práctica clínica programadas}}$	Informes de DGIESP	Anual	100%	100%	100%
DIGERD DGIESP	% de actores estratégicos capacitados.	$\frac{\text{N° de actores estratégicos capacitados en relación a las prácticas y entornos saludables en la comunidad, así como detección de los signos de alarma de infecciones respiratorias agudas y primeros auxilios}}{\text{Total de actores estratégicos programados}}$	Informes de DIGERD y de DGIESP	Anual	100%	100%	100%
DGIESP	% de coberturas contra neumococo e influenza adecuadas en los distritos priorizados ante las bajas temperaturas.	$\frac{\text{Población infantil y adulta mayor de los distritos priorizados ante las bajas temperaturas con coberturas contra el neumococo e influenza}}{\text{Total de la población infantil y adulta mayor de los distritos priorizados}}$	Informes de DGIESP	Anual	≥ 95 %	≥ 95%	≥ 95%

INDICADORES SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.3.**Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.**

REPOSABLE	DENOMINACIÓN	FÓRMULA	FUENTE DE VERIFICACION	PERIODO	META 2019	META 2020	META 2021
DGIESP	% de personal de salud capacitado en el diagnóstico y manejo de infecciones respiratorias agudas.	$\frac{\text{N° de personal de salud capacitado en el diagnóstico y manejo de infecciones respiratorias agudas}}{\text{Total de personal de salud programado}}$	Informes DGESP y Regiones	Anual	100%	100%	100%





PERÚ

Ministerio
de Salud

INDICADORES SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.4.

Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, por efectos de la temporada de bajas temperaturas.

REPONSABLE	DENOMINACIÓN	FÓRMULA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODO	META 2019	META 2020	META 2021
DIGERD	% de generadores de oxígeno disponibles para garantizar la adecuada atención de la población durante la temporada de bajas temperaturas.	$\frac{\text{N° de generadores de oxígeno programados}}{\text{Total de generadores de oxígeno disponibles}}$	Informes DIGERD	Anual	100%	100%	100%
DIGERD	% de DIRESA / GERESA / DIRIS que ejecutan simulacros y simulaciones frente a las emergencias y desastres por bajas temperaturas.	$\frac{\text{N° DIRESA / GERESA / DIRIS que ejecutan simulacros y simulaciones frente a las emergencias y desastres por bajas temperaturas x 100}}{\text{Total de DIRESA / GERESA / DIRIS expuestas a bajas temperaturas.}}$	Informes de DIGERD	Anual	100%	100%	100%

INDICADORES SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.5.

Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de la temporada de bajas temperaturas.

REPOSABLE	DENOMINACIÓN	FÓRMULA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODO	META 2019	META 2020	META 2021
DIGERD	% de brigadistas y personal de salud movilizados del total del Registro Nacional de brigadistas	$\frac{\text{N° de brigadistas y personal de salud movilizados del total de Registro Nacional de Brigadistas}}{\text{Total de personal en el Registro Nacional de Brigadistas}}$	Informes de DIGERD	Anual	50%	50%	50%





IX. ANEXOS.

ANEXO N° 01: Valoración cualitativa de la vulnerabilidad de la región.

ANEXO N° 02: Matriz de actividades y tareas del Ministerio de Salud ante la temporada de bajas temperaturas, 2019 – 2021.

ANEXO N° 03: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.

ANEXO N° 04: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres.

ANEXO N° 05: Red radial y de telefonía de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) a nivel nacional.

ANEXO N° 06: Sistema de Comando Salud en Desastres.

ANEXO N° 07: Escenario de riesgo en salud ante las bajas temperaturas, 2019 – 2021.



ANEXO N° 01:

Valoración cualitativa de la vulnerabilidad de la región.

Otro aspecto importante a analizar es la vulnerabilidad cualitativa de las regiones en relación a las acciones de respuesta y la gestión presupuestal que éstas pueden implementar durante emergencias y desastres por efectos de las bajas temperaturas. En ese sentido, se han identificado las siguientes variables para dicho análisis:

- La calidad de los reportes de eventos de los EMED de las regiones al COE Salud.
- La calidad de ejecución de gasto y cumplimiento de meta física de las regiones en el Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres,
- El grado de compromiso del director de la DIRESA/GERESA/ unidad ejecutora en salud con la gestión del riesgo de desastre.
- El porcentaje de brigadistas operativos en relación a los capacitados.

Para la ponderación final de la vulnerabilidad cualitativa se promediaron las ponderaciones y el peso establecido por cada parámetro, donde el valor menor del resultado final indica mayor vulnerabilidad de la región:

DEPARTAMENTO	Calidad del reporte de eventos al COE Salud por regiones	Calidad de ejecución de gasto y cumplimiento de meta física de la región del PF 068	Director de la DIRESA/GERESA y Ejecutoras comprometidos con la GRD	Ponderación de porcentaje de brigadistas operativos	Resultado final de Ponderaciones
AREQUIPA	4	3	3	1	31
LORETO	3	4	4	4	31
MOQUEGUA	3	3	3	4	28
LA LIBERTAD	3	3	3	3	27
CAJAMARCA	3	3	3	2	27
HUANUCO	3	3	3	2	27
TACNA	3	3	3	2	27
LAMBAYEQUE	2	4	4	3	26
PIURA	3	3	2	1	25
HUANCAVELICA	3	2	2	1	23
JUNIN	2	3	3	4	23
LIMA Provincias	2	3	3	3	22
ANCASH	2	3	2	4	21
MADRE DE DIOS	2	3	3	1	21
CUSCO	2	2	3	3	20
AMAZONAS	2	2	2	4	19
UCAYALI	2	3	1	2	19
PASCO	2	2	2	2	18
ICA	2	2	1	2	17
APURIMAC	1	3	2	4	16
SAN MARTIN	1	3	2	4	16
TUMBES	1	3	2	2	15
AYACUCHO	1	3	2	1	15
PUNO	1	2	1	4	13
CALLAO	1	1	2	1	11

Fuente: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - DIGERD





ANEXO N°02:

Matriz de actividades y tareas del Ministerio de Salud ante la temporada de bajas temperaturas, 2019 – 2021.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	META DE LA TAREA		PRESUPUESTO DE LA TAREA							RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	
								PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO			
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DyT			CATEGORÍA PRESUPUESTAL
Objetivo específico 3.2.1. Analizar los factores de vulnerabilidad a nivel nacional ante la temporada de bajas temperaturas, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.	Estimación del riesgo.	Investigación y estudios que permitan orientar las acciones de prevención y reducción del riesgo ante la temporada de bajas temperaturas.	Gestionar el desarrollo de estudios / investigaciones que permitan impulsar, a nivel regional y local, la implementación de medidas para el mejoramiento técnico en los establecimientos de salud expuestos a las bajas temperaturas.	Desarrollar estudios / investigaciones en coordinación con instituciones técnicas y científicas, a fin de impulsar el mejoramiento técnico en establecimientos de salud de las localidades expuestas a las bajas temperaturas.	Estudio de apoyo técnico.	1	1	1	S/. 50,000.00	S/. 20,000.00	S/. 400,000.00	X			PP 068	DIGERD - DGOS / DIEM	Instituciones técnicas y científicas, DIRESA, Red de Salud y EESS.
			Gestionar el desarrollo de estudios / investigaciones que permitan impulsar, a nivel sectorial e intersectorial la implementación de medidas para la reducción de la mortalidad por infecciones respiratorias agudas en poblaciones vulnerables y expuestas a las bajas temperaturas.	Realizar estudios / investigaciones en coordinación intra e intersectorial, que permitan identificar los factores que contribuyen a la reducción de la mortalidad por infecciones respiratorias agudas en poblaciones vulnerables y expuestas a las bajas temperaturas.	Estudio / Investigación.	1	1	1	S/. 50,000.00	S/. 50,000.00	S/. 50,000.00	X			PP 068	VMSP DIGERD CDC INS DGIESP	Sectores, DIRESA, GERESA, DIRIS, Redes de Salud, EESS; y entidades técnicas y científicas.
Objetivo específico 3.2.2. Implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Prevención del riesgo.	Elaboración y difusión de normas y herramientas para la prevención del riesgo ante las bajas temperaturas.	Actualizar y/o elaborar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de infecciones respiratorias agudas en la población infantil.	Aprobar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de bronquiolitis, neumonía y asma en emergencia en la niña y el niño.	Guía de Práctica Clínica aprobada con Resolución Ministerial.	3			S/. 1,000.00			X			PP 001	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO	Hospitales e institutos nacionales.
				Socializar la guía de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de bronquiolitis, neumonía y crisis asmática en la niña y el niño.	Personal de salud de regiones capacitado.	100			S/. 221,150.00			X			PP 001	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO	Hospitales e institutos nacionales, DIRESAs y EESS.
				Actualizar la guía de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de IRAs no complicadas en la niña y el niño.	Guía de Práctica Clínica aprobada con Resolución Ministerial.		2			S/. 100,000.00		X			PP 001	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO	Hospitales e institutos nacionales.
				Socializar la guía de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de IRAs no complicadas en la niña y el niño.	Personal de salud de regiones capacitado.			80			S/. 221,150.00	X			PP 001	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO	Hospitales e institutos nacionales.
				Elaborar manual para el manejo de las enfermedades respiratorias en niños menores de 5 años dirigidos a personal de salud.	Documento técnico aprobado con Resolución Ministerial.			1			S/. 50.00	X			PP 001	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO	OPS, hospitales e institutos nacionales.



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA										RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DYT	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		
Objetivo específico 3.2.2 Implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Prevención del riesgo.	Elaboración y difusión de normas y herramientas para la prevención del riesgo ante las bajas temperaturas.	Realizar la elaboración, diagramación, impresión y difusión de cartillas para los cuidados preventivos en las personas adultas mayores en temporada de bajas temperaturas.	Cartillas elaboradas y socializadas.	1				S/. 10,000.00			X			PP 018	DGIESP / ETAPA DE VIDA ADULTO MAYDR	DIRESA, GERESA, DIRIS, EESS y Hospitales.
			Elaborar y validar la guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de infecciones respiratorias agudas en la persona adulta mayor.	Documentos normativos elaborados y aprobados con Resolución Ministerial.			1		S/. 10,000.00			X			PP 018	DGIESP / ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	DIRESA, GERESA, DIRIS, EESS y Hospitales.
			Socializar la guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de infecciones respiratorias agudas en la persona adulta mayor.	Documentos normativos socializados.				1			S/. 10,000.00	X			PP 018	DGIESP / ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	DIRESA, GERESA, DIRIS, EESS y Hospitales.
		Promoción de prácticas y entornos saludables en la población ante las bajas temperaturas.	Fortalecer las competencias regionales a fin de impulsar la implementación de prácticas y entornos saludables en las comunidades en riesgo ante las bajas temperaturas.	Kit de material educativos (1 rotafolio y 3 cartillas).	1,000	1,000	1,000		S/. 31,000.00	S/. 31,000.00	S/. 31,000.00	X			APNDP	DGIESP / DPROM DIGERD - UDDN	DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Kit de vigilancia comunitaria (01 rotafolio y chaleco).	1,000	1,000	1,000		S/. 31,000.00	S/. 31,000.00	S/. 31,000.00	X			APNOP	DGIESP / DPROM DIGERD - UDDN	DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Kit de material educativo para población infantil.	1,000	1,000	1,000		S/. 50,000.00	S/. 50,000.00	S/. 50,000.00	X			PP 068	DGIESP / DPRDM DIGERD - UDDN	DIRESA, GERESA y DIRIS.
			Fortalecer las capacidades de los agentes comunitarios y del personal de salud, en coordinación con las DIRESAs/GERESAs/DIRIS y los gobiernos locales, de los distritos priorizados ante las bajas temperaturas, a fin de impulsar la implementación de prácticas y entornos saludables en la comunidad, así como detección de los signos de alarma de infecciones respiratorias agudas y primeros auxilios.	Actores estratégicos capacitados.	600	600	600		S/. 51,000.00	S/. 51,000.00	S/. 51,000.00	X			APNOP	DGIESP / DPROM DIGERD / UGOC	DGIESP / DVICE y Gobiernos Locales.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	META DE LA TAREA			PRESUPUESTO DE LA TAREA						RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO					ARTICULACION DEL PRESUPUESTO
									Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DyT			CATEGORÍA PRESUPUESTAL
Objetivo específico 3.2.2. Implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Prevención del riesgo.	Promoción de prácticas y entornos saludables en la población ante las bajas temperaturas.	Fortalecer las competencias regionales a fin de impulsar la implementación de prácticas y entornos saludables en las comunidades en riesgo ante las bajas temperaturas, a fin de impulsar la salud de la comunidad, a través de la plataforma de articulación y alianzas estratégicas sectorial e intersectorial.	Capacitar a los actores estratégicos de la comunidad (agentes comunitarios, personal de salud, profesores, líderes comunales, etc) para la oportuna detección de los signos de alarma de infecciones respiratorias agudas y primeros auxilios.	Actores estratégicos capacitados.	400	400	400	S/. 205,000.00	S/. 225,500.00	S/. 246,000.00	X			PP 068	DIGERD / UGOC	Sectores, GERESA, DIRESA y DIRIS.
		Coberturas de inmunizaciones ante las bajas temperaturas.	Monitorizar y supervisar a las regiones priorizadas, para impulsar la adecuada cobertura de vacunación contra el neumococo e influenza en las poblaciones vulnerables de los distritos en riesgos por bajas temperaturas.	Realizar el monitoreo a las regiones en relación de las coberturas de vacunación contra neumococo e influenza, con énfasis en las poblaciones vulnerables de los distritos en riesgo por bajas temperaturas.	Regiones priorizadas monitorizadas.	12	15	15	S/. 78,660.00	S/. 85,000.00	S/. 85,000.00	X			PP 001	DGIESP / DMUNI	DIRESAs, GERESAs y DIRIS.
			Gestionar el abastecimiento oportuno de las vacunas contra el neumococo e influenza, a fin de prevenir las neumonías en las poblaciones vulnerables con énfasis en los distritos priorizados por bajas temperaturas.	Realizar la programación, adquisición y distribución oportuna a las DIRESAs/GERESAs/DIRIS de vacunas contra el neumococo e influenza, a fin de prevenir las neumonías en las poblaciones vulnerables con énfasis en los distritos en riesgo por bajas temperaturas.	Dosis de vacunas contra neumococo e influenza adulto.	609,395	609,395	609,395	S/. 15,268,303.00	S/. 15,268,303.00	S/. 15,268,303.00	X			APNOP	CENARES	DIGIESP - DMUNI / OPS.
					Dosis de vacunas contra neumococo e influenza niño.	786,363	786,363	786,363	S/. 20,365,868.00	S/. 20,365,868.00	S/. 20,365,868.00	X			PP 001	CENARES	DIGIESP - DMUNI / OPS.
		Acciones comunicacionales para la prevención y promoción de la salud	Posicionar en la población mensajes para la prevención y promoción de prácticas saludables, así como la identificación de signos y síntomas de enfermedades relacionadas a bajas temperaturas.	Realizar la producción y difusión de piezas de comunicación para la prevención ante la temporada de bajas temperaturas, con adecuación intercultural.	Piezas producidas.	8	8	8	S/. 314,940.00	S/. 314,940.00	S/. 314,940.00	X			001 PAN	OGC	DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Realizar talleres para periodistas a fin de articular esfuerzos en la difusión de mensajes claves para la prevención de enfermedades relacionadas con la temporada de bajas temperaturas.	Taller para periodistas.	2	2	2	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	X			001 PAN	OGC	Medios de Comunicación, DIRESA y GERESA.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA										RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DyT	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		
Objetivo específico 3.2.2 Implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Prevención del riesgo.	Acciones comunicacionales para la prevención y promoción de la salud	Posicionar en la población mensajes para la prevención y promoción de prácticas saludables, así como la identificación de signos y síntomas de enfermedades relacionadas a bajas temperaturas.	Realizar la difusión de los mensajes clave para la prevención de enfermedades relacionadas con la temporada de bajas temperaturas, a través de las redes sociales institucionales.	Publicaciones.	14	14	14	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	X			001 PAN	OGC	Sectores.
				Promover alianzas estratégicas con instituciones públicas, empresas privadas y cooperantes para promover en la población la prevención de enfermedades relacionadas con la temporada de bajas temperaturas.	Instituciones, empresas y cooperantes aliados.	5	5	5	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	X			001 PAN	OGC	Instituciones, empresas y cooperantes.
				Desarrollar la movilización social y activaciones informativas para difundir los mensajes para la prevención de enfermedades relacionadas con la temporada de bajas temperaturas.	Movilización social.	2	2	2	S/. 22,000.00	S/. 22,000.00	S/. 22,000.00	X			001 PAN	OGC	DIRESA GERESA DIRIS y Sectores.
			Realizar la orientación en salud y capacitación a la población en general en relación a prácticas y estilos de vida saludables ante las bajas temperaturas.	Brindar información y orientación a la población a través de la línea gratuita 113, en relación a las prácticas y estilos de vida saludables, y autocuidado ante las bajas temperaturas.	Personas atendidas por orientación.	450	450	450	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	X			APNDP	DIGTEL / DINFOSALUD	
				Brindar información y educación a la población a través de la tele IEC (información, educación y comunicación) en relación a las prácticas y estilos de vida saludables, y autocuidado ante las bajas temperaturas a nivel nacional.	Informe.	1	1	1	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	X			APNOP	DIGTEL / DINFOSALUD	



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS																	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA									RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO					ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	ROR	DyT			CATEGORÍA PRESUPUESTAL
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo.	Fortalecimiento de competencias ante las bajas temperaturas.	Fortalecer las competencias técnicas de las regiones, a fin de impulsar la atención integral de salud de la población en general, con énfasis en la población infantil y personas adultas mayores durante la temporada de bajas temperaturas.	Realizar la capacitación de los equipos multidisciplinares de las regiones priorizadas, a fin de garantizar la atención integral de salud de las personas adultas mayores durante la temporada de bajas temperaturas.	Personas de salud capacitadas.	200	200	200	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	X			PP 018	DGIESP / ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	DIRESA, GERESA, DIRIS, EESS y Hospitales.
				Capacitar al personal de salud asistencial de los distritos priorizados con alta incidencia de enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas, para el adecuado diagnóstico y tratamiento de IRAs de la población infantil, en coordinación con las regiones.	Personal de salud capacitado.	800	825	850	S/. 111,820.00	S/. 115,314.00	S/. 118,808.00	X			PP 001	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO	Hospitales e institutos nacionales, DIRESA y EESS.
				Fortalecer las capacidades del personal en el proceso del servicio de Telemedicina (Teleconsultas, Teleinterconsultas y Telejuntas médicas) a través de asistencias técnicas presenciales y/o virtuales en el marco del diagnóstico, tratamiento y manejo de la morbilidad ante las bajas temperaturas.	Personal de salud.	100	100	100	S/. 24,000.00	S/. 24,000.00	S/. 24,000.00	X			APNOP	DIGTEL / DITEL	DIRESA y GERESA.
				Fortalecer las capacidades del personal de salud mediante teleconferencias, en relación de enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas.	Informe.	1	1	1	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	X			APNOP	DIGTEL / DINFOSALUD	
				Realizar asistencia técnica en atención prehospitalaria y transporte asistido a personal de salud de las regiones priorizadas frente a la temporada de bajas temperaturas.	Regiones beneficiadas.	5	5	5	S/. 26,650.00	S/. 26,650.00	S/. 26,650.00	X			PP 104	DIGTEL / DISAMU	Gobiernos regionales.
				Realizar asistencia técnica para el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de ambulancias SAMU en las zonas en riesgo ante temporada de bajas temperaturas.													



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	META DE LA TAREA			PRESUPUESTO DE LA TAREA						RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO					ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO
									Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DyT			
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo.	Fortalecimiento de competencias ante las bajas temperaturas.	Fortalecer las competencias técnicas de las regiones, a fin de impulsar la atención integral de salud de la población en general, con énfasis en la población infantil y personas adultas mayores durante la temporada de bajas temperaturas.	Brindar la asistencia técnica a las regiones priorizadas, mediante un encuentro nacional, a fin de actualizar sus planes regionales ante las bajas temperaturas, en articulación con el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 - 2021, y de acuerdo a las lecciones aprendidas.	Encuentro nacional.	1	1	1	S/. 100.000.00	S/. 100.000.00	S/. 100.000.00	X			PP 068	DIGERD / UFGRD	Unidades orgánicas del MINSA, DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Brindar la asistencia técnica a las regiones priorizadas, mediante teleconferencias para la formulación de planes regionales ante las bajas temperaturas, en articulación con el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 - 2021.	Teleconferencia nacional.	1	1	1	S/. 1.000.00	S/. 1.000.00	S/. 1.000.00	X			PP 068	DIGERD / UFGRD	Unidades orgánicas del MINSA, DIRESA, GERESA y DIRIS.
		Acciones para fortalecer la organización de los servicios de salud y la dotación de medicamentos	Fortalecer las competencias de los equipos técnicos de las regiones, para la organización de los servicios de salud que, facilite la adecuada atención y referencia de la población durante la temporada de bajas temperaturas.	Brindar asistencia técnica mediante visitas a las regiones priorizadas para fortalecer las competencias en relación a la organización y funcionamiento de los servicios de salud (mapa de flujo de referencias y cartera de servicios de salud) durante la temporada de bajas temperaturas.	Regiones intervenidas.	5	5	5	S/. 14.000.00	S/. 14.000.00	S/. 14.000.00	X			ACCIONES CENTRALES	DGAIN / DIPOS	DIRESA, GERESA y DIRIS.
			Monitorizar a las regiones priorizadas, a fin de impulsar el adecuado abastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para la atención de salud de enfermedades relacionadas con la temporada de bajas temperaturas.	Monitorizar el adecuado abastecimiento de medicamentos e insumos para la atención de salud de las enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas (IRA y neumonías).	Reporte elaborado.	6	6	6	S/. 5.000.00	S/. 5.000.00	S/. 5.000.00		X		APNOP	DIGEMID	DIRESA, GERESA y DIRIS.



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA										RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Projectado POI 2020	Presupuesto Projectado POI 2021	RO	RDR	DyT	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo.	Infraestructura y equipamiento adecuado de los establecimientos de salud	Brindar la orientación y apoyo técnico a las regiones, a fin de realizar el adecuado mantenimiento y equipamiento de los establecimientos de salud en riesgo ante las bajas temperaturas.	Brindar el apoyo y asistencia técnica a las DIRESAs/GERESAs/DIRIS en la formulación de planes de equipamiento y de planes multianuales de mantenimiento, así como en la elaboración de especificaciones técnicas, y términos de referencias para la adquisición de equipos y mantenimiento de los establecimientos de salud en riesgo por bajas temperaturas.	Regiones beneficiadas.	25	25	25	S/. 150,000.00	S/. 150,000.00	S/. 150,000.00	X			ACCIONES CENTRALES	DGDS / DIEM	Unidades Ejecutoras de inversiones, DIRESA, GERESA y DIRIS.
			Promover a nivel de las DIRESAs/GERESAs priorizadas el fortalecimiento de los establecimientos de salud de muy alto riesgo ante las bajas temperaturas con equipos e infraestructura básica para implementar la telemedicina.	Realizar el diagnóstico del equipamiento e infraestructura necesaria en los establecimientos de salud en riesgo ante las bajas temperaturas, a fin de implementar en estos la telemedicina y telegestión.	Regiones intervenidas.	6	6	6	S/. 48,000.00	S/. 48,000.00	S/. 48,000.00	X			APNOP	DIGTEL / DITEL	DIRESA y GERESA.
			Fortalecer la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud para la atención prehospitalaria y transporte asistido de pacientes en los distritos en riesgo ante las bajas temperaturas.	Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales, a través de sus unidades ejecutoras, para garantizar la adecuada programación de las actividades: I. Transporte asistido de la emergencia y II. Coordinación y seguimiento de la referencia, con la finalidad de priorizar la atención de emergencias y urgencias vinculadas a las bajas temperaturas.	Gobiernos regionales con adecuada programación.	16	16	16	S/. 25,600.00	S/. 25,600.00	S/. 25,600.00	X			PP 104	DIGTEL / PP 104	DIRESA, GERESA, Redes de Salud y EESS.
		Fortalecimiento de los laboratorios regionales, de la vigilancia epidemiológica y ambiental.	Fortalecer las competencias de las regiones, a fin de impulsar la adecuada vigilancia y mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y el adecuado diagnóstico etiológico de laboratorio de las enfermedades respiratorias relacionadas con las bajas temperaturas.	Realizar capacitaciones al personal de salud de los laboratorios de referencia regional y/o centros centinela, de los distritos en riesgo ante las bajas temperaturas, a fin de impulsar la adecuada obtención, conservación, transporte de muestras y el adecuado diagnóstico de enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas según corresponda.	Región capacitada.	9	6	5	S/. 17,560.00	S/. 13,600.00	S/. 10,100.00	X			PP 001	INS	Laboratorio de referencia regional.
				Realizar la asistencia técnica y capacitación del recurso humano a nivel de las DIRESAs, redes de salud, comprendidos en los distritos priorizados, en relación a la vigilancia y mejoramiento de la calidad del agua: así como manejo, operación y mantenimiento del Kit Mi Agua en situaciones de emergencia por bajas temperaturas.	Personas capacitadas.	140	160	160	S/. 52,640.00	S/. 65,000.00	S/. 72,000.00	X			APNOP	DIGESA	OIRESA y GERESA.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA										RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Projectado POI 2020	Presupuesto Projectado POI 2021	RO	RDR	DyT	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo	Fortalecimiento de los laboratorios regionales, de la vigilancia epidemiológica y ambiental.	Realizar la elaboración y difusión de herramientas que permitan contar con información relevante en relación a la vigilancia epidemiológica y al diagnóstico etiológico de las enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.	Elaborar los reportes mensuales de los diagnósticos confirmados por laboratorio de neumonías, tos ferina, IRA, influenza y otros virus respiratorios.	Reporte socializado	5	5	5	S/. 16,000.00	S/. 16,000.00	S/. 16,000.00	X			PP 068	INS	Laboratorio de referencia regional, DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Elaborar con frecuencia mensual, mapas etiológicos a nivel nacional de los diagnósticos de enfermedades relacionadas a las bajas temperaturas y agentes causantes de la influenza y otros virus respiratorios.	Mapas elaborados.	10	10	10	S/. 16,000.00	S/. 16,000.00	S/. 16,000.00	X			PP 068	INS	Laboratorio de referencia regional, DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Realizar el análisis y difusión semanal de la vigilancia epidemiológica de IRA durante la temporada de bajas temperaturas de los distritos priorizados en el plan de bajas temperaturas del MINSA, en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje; y a nivel nacional.	Sala de situación de salud de la vigilancia epidemiológica de IRA.	24	24	24	S/. 40.00	S/. 40.00	S/. 40.00	X			APNDP	CDC	DIRESA, GERESA, DIRIS, Redes de Salud y población en general.
				Realizar el análisis y difusión mensual de la información de vigilancia centinela de influenza y de otros virus respiratorios durante la temporada de bajas temperaturas.	Sala de situación de salud de la vigilancia epidemiológica de influenza y de otros virus respiratorios.	6	6	6	S/. 20.00	S/. 20.00	S/. 20.00	X			APNOP	CDC	DIRESA, GERESA, DIRIS, Redes de Salud y población en general.



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA										RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Projectado POI 2020	Presupuesto Projectado POI 2021	RO	RDR	DyT	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas	Reducción del riesgo.	Monitoreo, supervisión y evaluación de acciones en salud ante las bajas temperaturas.	Monitorizar, supervisar y evaluar la adecuada implementación de acciones regionales en salud, en concordancia con los planes de bajas temperaturas y en articulación al Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021.	Conducir el desarrollo del monitoreo, evaluación y visitas de supervisión conjuntas a las regiones, en relación a la implementación de los planes de bajas temperaturas del sector salud.	Regiones monitorizadas y supervisadas.	25	25	25	S/. 11,500.00	S/. 11,500.00	S/. 11,500.00	X			PP 068	DIGERD / UFGRD	Unidades orgánicas del MINSA, DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Participar de las visitas de monitoreo y supervisión conjuntas de las acciones desarrolladas por las DIRESAs/GERESAs/DIRIS para la adecuada implementación de sus planes de equipamiento y plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento de sus establecimientos de salud con énfasis en zonas afectadas por bajas temperaturas.	Regiones monitorizadas y supervisadas.	2	2	2	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	X			ACCIONES CENTRALES	DGDS / DIEM	Unidades Ejecutoras de inversiones. DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Participar de las visitas de supervisión conjuntas de las acciones desarrolladas por las regiones priorizadas, en el marco de la atención integral de salud de las niñas y niños durante la temporada de bajas temperaturas.	Regiones supervisadas.	3	3	3	S/. 6,090.00	S/. 6,090.00	S/. 6,090.00	X			PP 001	DGIESP / ETAPA DE VIDA NIÑO	DIRESA y GERESA
				Realizar visitas de monitoreo y visitas de supervisión conjuntas de las acciones desarrolladas por las regiones priorizadas, en relación a la atención integral de salud de las personas adultas mayores durante la temporada de bajas temperaturas.	Regiones monitorizadas y supervisadas.	8	8	8	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	X			PP 018	DGIESP / ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	DIRESA, GERESA, DIRIS, EESS y Hospitales.
				Realizar el monitoreo, evaluación y supervisión conjuntas de las acciones de promoción de la salud en planes de bajas temperaturas del sector salud.	Regiones monitorizadas y supervisadas.	5	5	5	S/. 7,000.00	S/. 7,000.00	S/. 7,000.00	X			APNOP	DGIESP / DPROM	DIGERD.



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSAL	TAREAS MINSAL	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA										RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DYT	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo.	Monitoreo, supervisión y evaluación de acciones en salud ante las bajas temperaturas.	Monitorizar, supervisar y evaluar la adecuada implementación de acciones regionales en salud, en concordancia con los planes de bajas temperaturas y en articulación al Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 - 2021.	Participar de las visitas de supervisión conjuntas del adecuado abastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para la atención de enfermedades relacionadas con la temporada de bajas temperaturas.	Regiones supervisadas.	5	7	7	S/. 23,000.00	S/. 28,000.00	S/. 28,000.00		X		APNOP	DIGEMID	DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Realizar el monitoreo y visitas de supervisión conjuntas al nivel regional para la adecuada implementación de la vigilancia epidemiológica y la sala situacional de daños a las salud por bajas temperaturas.	Regiones monitorizadas y supervisadas	3	4	5	S/. 5,880.00	S/. 7,840.00	S/. 98,000.00	X			APNOP	CDC	DIRESA, GERESA y Redes de Salud.
				Realizar visitas de monitoreo y visitas de supervisión conjuntas al personal de salud de la red de laboratorios de las regiones priorizadas para una adecuada obtención, conservación y transporte de muestras y del diagnóstico de enfermedades relacionadas con las bajas temperaturas.	Región supervisada.	7	7	6	S/. 17,520.00	S/. 17,520.00	S/. 10,700.00	X			PP 068	INS	Laboratorio de referencia regional.
				Realizar el monitoreo y visitas de supervisión conjuntas al nivel regional para la adecuada implementación de la estrategia de comunicación dirigida a la población, para la prevención de enfermedades durante la temporada de bajas temperaturas.	Regiones monitorizadas y supervisadas.	20	20	20	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	X			PP 001	DGC	DIRESA, GERESA y DIRIS.



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Projectado POI 2020	Presupuesto Projectado POI 2021	RO	RDR	DyT				CATEGORÍA PRESUPUESTAL
Objetivo específico 3.2.3. Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Reducción del riesgo.	Monitoreo, supervisión y evaluación de acciones en salud ante las bajas temperaturas.	Realizar el monitoreo, procesamiento y análisis de las condiciones climatológicas, los daños a la salud y a los establecimientos de salud a nivel nacional, para la oportuna toma de decisiones e intervención nacional, en los servicios de salud, ante la temporada de bajas temperaturas.	Monitorizar, procesar y analizar las amenazas, los daños a la salud y a los establecimientos de salud durante la temporada de bajas temperaturas.	Sala de crisis.	24	24	24	S/. 18,000.00	S/. 18,000.00	S/. 18,000.00	X			PP 068	DIGERD / CDE	INDECI, DIRESA, GERESA, DIRIS, Subsectores y otros Sectores.	
Objetivo específico 3.2.4. Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, por efectos de la temporada de bajas temperaturas..	Preparación.	Acciones de preparación para la respuesta ante emergencias por bajas temperaturas.	Garantizar la disponibilidad oportuna a nivel nacional de recursos que permitan la atención de salud de la población afectada por los efectos de las bajas temperaturas.	Adquirir kits de medicamentos e insumos para las brigadas de salud para garantizar la adecuada atención de la población durante la temporada de bajas temperaturas.	Kits de medicamentos	60	60	60	S/. 240,000.00	S/. 240,000.00	S/. 240,000.00	X			PP 068	CENARES	DIGERD / UGDC.	
				Adquirir generadores de oxígeno para garantizar la adecuada atención de la población durante la temporada de bajas temperaturas.	Generadores de oxígeno.	30			S/. 8,714,159.00			X			PP 068	DIGERD	DIRESA, GERESA y EESS.	
			Organizar y conducir en el Sector Salud la ejecución de ejercicios de simulaciones y simulacros ante las bajas temperaturas, y en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 -2021, a fin de promover la organización en salud frente a las emergencias por bajas temperaturas.	Realizar las coordinaciones a nivel sectorial e intersectorial, a fin de ejecutar ejercicios de simulaciones y simulacros ante las bajas temperaturas y en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje.	Simulación/Simulacro Nacional ejecutada	3	3	3	S/. 100,000.00	S/. 100,000.00	S/. 100,000.00	X			PP 068	DIGERD / UGDC	Sectores, Subsectores, DIRESA, GERESA, DIRIS y EESS.	



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA										RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DyT	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		
Objetivo específico 3.2.5 Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de la temporada de bajas temperaturas.	Respuesta	Acciones para garantizar la adecuada atención de salud durante las emergencias	Apoyar a las regiones afectadas mediante la movilización de recursos para la atención de salud; así como para el mejoramiento y manejo del agua para consumo humano frente a las bajas temperaturas.	Realizar la movilización de brigadas de salud y/o profesionales de salud, para la atención de salud a la(s) población(es) afectadas por eventos relacionados a la temporada de bajas temperaturas (nivel de emergencia IV o V).	Brigadistas / profesionales de salud desplazados.	200	200	200	S/. 336,200.00	S/. 336,200.00	S/. 336,200.00	X			PP 068	DIGERD / UGOC	DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Realizar el transporte asistido aéreo de pacientes en situación de emergencia o estado crítico previamente coordinado con el SAMU MINSA en el marco del convenio establecido entre la FAP, el MINSA y el SIS.	Pacientes atendidos.	5	5	5	S/. 39,960.00	S/. 39,960.00	S/. 39,960.00	X			PP 104	DIGTEL / DISAMU	FAP, SIS, DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Brindar apoyo con insumos y materiales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano, de las familias de las zonas de muy alto riesgo por bajas temperaturas	Familias afectadas beneficiadas.		2,500	3,500		S/. 190,000.00	S/. 265,000.00		X	X	APNOP	DIGESA	DIRESA y GERESA.
			Desarrollar coordinaciones sectoriales e intersectoriales, a fin de implementar intervenciones integrales dirigidas a la población afectada por las bajas temperaturas.	Realizar reuniones sectoriales e intersectoriales para la coordinación y análisis ante las bajas temperaturas, a fin de definir acciones dirigidas a la atención de la población afectada.	Reuniones sectoriales e intersectoriales.	6	6	6	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	X			PP 068	DIGERD	Sectores, SUNASA, SIS, DIRESA, GERESA y DIRIS.
				Realizar a través de la Célula de Información y Coordinación Médica (CICOM) la coordinación para el despliegue de los EMT y de brigadas de emergencias a las regiones afectadas, incluyendo la gestión de la información de los mismos.	Reporte.	6	6	6	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	X			PP 068	DIGERD / COE	INDECI, DIRESA, GERESA y DIRIS.



**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE TEMPESTADES DE BAJAS TEMPERATURAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, FRENTE A LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES POR EFECTOS DE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS																	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	PRESUPUESTO DE LA TAREA									RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	
						META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO					ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DyT			
Objetivo específico 3.2.5. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de la temporada de bajas temperaturas.	Respuesta	Acciones para garantizar la adecuada atención de salud durante las emergencias	Desarrollar coordinaciones sectoriales e intersectoriales, a fin de implementar intervenciones integrales dirigidas a la población afectada por las bajas temperaturas.	Realizar la gestión y articulación, del servicio de telemedicina (teleconsultas, teleinterconsultas y telejuntas médicas), a través de la Red Nacional de Telesalud, en el marco de la RIS, a fin de atender a la población afectada por bajas temperaturas.	Región intervenida.	6	6	6	S/. 48,000.00	S/. 48,000.00	S/. 48,000.00	X			APNOP	DIGTEL / DITEL	DIRESA y GERESA.
			Supervisar, monitorizar y monitorizar las acciones desarrolladas por las regiones afectadas por la temporada de bajas temperaturas, a fin de impulsar la adecuada prestación de servicios de salud a la población.	Realizar el monitoreo permanente de las intervenciones regionales que garanticen la atención integral de salud de las niñas y niños de las zonas afectadas por las bajas temperaturas.	Regiones monitorizadas.	8	9	10	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00	X			PP 001	DGIESP / ETAPA DE VIDANIÑO	DIRESA y GERESA.
			Supervisar, monitorizar y monitorizar las acciones desarrolladas por las regiones afectadas por la temporada de bajas temperaturas, a fin de impulsar la adecuada prestación de servicios de salud a la población.	Realizar la supervisión de la organización de los establecimientos de salud de los distritos afectados por los efectos de las bajas temperaturas.	Establecimientos de salud supervisados.	100	100	100	S/. 32,000.00	S/. 32,000.00	S/. 32,000.00	X			PP 068	DIGERD / UGOC	DIRESA y GERESA.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL
PLAN DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL MINISTERIO DE SALUD, 2019 - 2021.**

PRESUPUESTO DE LA TAREA																	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR SALUD	ACTIVIDADES MINSA	TAREAS MINSA	UNIDAD DE MEDIDA DE LA TAREA	META DE LA TAREA			PRESUPUESTO ANUAL DE LA TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO			
						Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Presupuesto POI 2019	Presupuesto Proyectado POI 2020	Presupuesto Proyectado POI 2021	RO	RDR	DyT	CATEGORIA PRESUPUESTAL			
Objetivo específico 3.2.5. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de la temporada de bajas temperaturas.	Respuesta	Acciones para garantizar la adecuada atención de salud durante las emergencias	Supervisar, monitorizar y monitorizar las acciones desarrolladas por las regiones afectadas por la temporada de bajas temperaturas, a fin de impulsar la adecuada prestación de servicios de salud a la población.	Realizar visitas de evaluación de los establecimientos afectados por bajas temperaturas y brindar la orientación y apoyo técnico a las DIRESAS/GERESAS y DIRIS, a fin de recuperar la operatividad de los establecimientos.	Establecimientos de salud evaluados.	4	4	4	S/. 16,000.00	S/. 16,000.00	S/. 16,000.00	X			ACCIONES CENTRALES	DGOS / DIEM	Unidades Ejecutoras de inversiones. DIRESA, GERESA y DIRIS.	
			Supervisar, monitorizar y monitorizar las acciones desarrolladas por las regiones afectadas por la temporada de bajas temperaturas, a fin de impulsar la adecuada prestación de servicios de salud a la población.	Monitorizar y supervisar a las regiones afectadas por bajas temperaturas, a fin de garantizar la atención integral en las personas adultas mayores durante las emergencias por bajas temperaturas.	Regiones monitorizadas y supervisadas.	2	2	2	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	X			PP 018	DGIESP / ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	DIRESA, GERESA, DIRIS, EESS y Hospitales.	
Presupuesto total del Plan									S/. 47,110,760.00	S/. 38,480,145.00	S/. 39,167,179.00							



ANEXO N° 03:

Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente.	Alerta Verde: - Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos Alerta Amarilla: - Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio. Alerta Roja: - Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	En Alerta Verde: - Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico. En Alerta Amarilla: - Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado. En Alerta Roja: - Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.	- Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. - Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. - El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.	

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobada mediante RM N° 517-2004/MINSA.



ANEXO N° 04:
Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante
emergencias y desastres.

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENEPRED.	Estimación de Riesgo.	Av. Del Parque Norte N° 313 - 319, San Isidro, Lima – Perú.	(051) 201-3550
INDECI.	Evaluación de daños y análisis de necesidades. Movilización y logística. Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. Corpac, San Isidro - Lima	(051) 225-9898
	Dirección de Preparación	Av. Gálvez Barrenechea 563 - San Isidro – Lima.	(051) 224-3600 anexo 102
	Dirección de Respuesta.	Calle Rodin 135 - San Borja.	(051) 224 - 2355
	Dirección de Rehabilitación.	Av. Guardia Civil 922 - San Isidro.	(051) 224-8100 Anexo 201
EsSALUD.	Atención y control de daños a la salud.	Av. Arenales 1302 – Of. 115, Lima.	(051) 265-6000 (051) 411-8000
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Jr. Camaná 616, Cercado de Lima.	(051) 626 - 1600 Anexo 4030
Cruz Roja Peruana.	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue). Movilización y logística.	Av. Arequipa 1285, Santa Beatriz, Lima.	(051) 266-0481
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).	Movilización y logística.	Av. Salaverry N° 2495, San Isidro, Lima.	399-1111 222-0222
Ministerio de Defensa	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Coordinación de la Emergencia	Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones, Jesús María - Lima.	(051) 209-8530
OPS/OMS.	Canalización de solicitudes de apoyo externo.	Los Pinos 251, Urb. Camacho la Molina, Lima.	319-5700 Fax: 437-8289



Fuente: DIGERD/MINSA.

ANEXO N° 05:
**Red radial y de telefonía de los espacios de monitoreo de
emergencias y desastres (EMED) a nivel nacional.**

EMED (RED HF)		INDICATIVO PROVISIONAL LOCALIDAD	FRECUENCIA 1 FRECUENCIA 2*	TELEFONÍA FIJA – EMED	TURNO
Ancash		EMED Ancash	7165 USB* / 11055 USB	043-233099	24 horas.
		EMED Hosp. Chimbote		043-209974	De 8 a las 17 horas.
		EMED Norte Chimbote		043-324988	De 8 a las 17 horas.
		Casma			De 8 a las 17 horas.
Huancavelica		EMED Huancavelica		067-453113 (ANEXO 1632)	De 8 a las 17:30 horas.
Ayacucho		EMED Ayacucho			24 horas.
Cajamarca	Jaén	EMED Jaen		(076)431154; (076)432597	De 9 a 11 horas; y de 14:30 a las 16 horas.
	Cutervo	EMED Cutervo		(076)437106 - Anexo 140	De 9 a 11 horas; y de 14:30 a las 16 horas.
Pasco		EMED Pasco		063-422284 (ANEXO 11)	De 8 a las 17:30 horas.
Huánuco		EMED Huánuco		062-281622	De 9 a 11 horas; y de 14:30 a las 16 horas.
Amazonas		EMED Amazonas		996 645 180	24 horas.
Ica		EMED Ica			De 9 a 11 horas; y de 14:30 a las 16 horas.
La Libertad		EMED La Libertad		044-222746	24 horas.
Piura		EMED Piura		073-344214	24 horas.
		EMED Chulucanas		073-292690	De 7 a las 17 horas.
		EMED Hospital Santa Rosa		073-361509	De 7 a las 17 horas.
Arequipa		EMED Camaná			De 9 a 11 horas; y de 14:30 a las 16 horas.
Madre de Dios		EMED Madre de Dios		082-502682 974 321122	De 9 a 11 horas; y de 14:30 a las 16 horas.
Tumbes		EMED Tumbes		(072) 524325	De 9 a 11 horas; y de 14:30 a las 16 horas.
*Nota: La frecuencia 7165 USB se estableció según convenio entre 03 instituciones: El Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), la Radio Club Peruano y la DIGERD-MINSA; la cual es monitorizada permanentemente por el MTC.					

El administrador de esta Red Radial es la DIGERD, mediante el COE Salud.



Frecuencias radiales opcionales y de convergencia*.

FRECUENCIAS OPCIONALES	FRECUENCIAS DE CONVERGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD
3.920	7.780
5.090	7.890
5.095	9.230
10.760	11.055 (DIGERD)

**Red radial y telefonía de los EMED
de los institutos y hospitales de Lima y Callao***

INSTITUTOS Y HOSPITALES	INDICATIVOS
Hospital San Bartolomé	OCCA- 2
Hospital de Emergencias Lima Este - Vitarte	OCCA-3
Hospital Nacional Sergio E. Bernales	OCCA-13
Hospital Víctor Larco Herrera	OCCA-60
Hospital Santa Rosa	OCCA-70
Hospital Lanfranco la Hoz- Ex Puente Piedra	OCCA-17
Hospital Nacional Dos de Mayo	OCCA-18
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	OCCA-19
Hospital Nacional Cayetano Heredia	OCCA-20
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	OCCA-21
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	OCCA-22
Hospital Nacional Hipólito Unanue	OCCA-23
Hospital San Juan de Lurigancho	OCCA-30
Hospital María Auxiliadora	OCCAF-81
Hospital Hermilio Valdizan	OCCAF-91
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña	OCCA-16
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	OCCA-15
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	OCCA-16A
Instituto Nacional Materno Perinatal	OCCA-38
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	OCCA-29
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"	OCCA-9

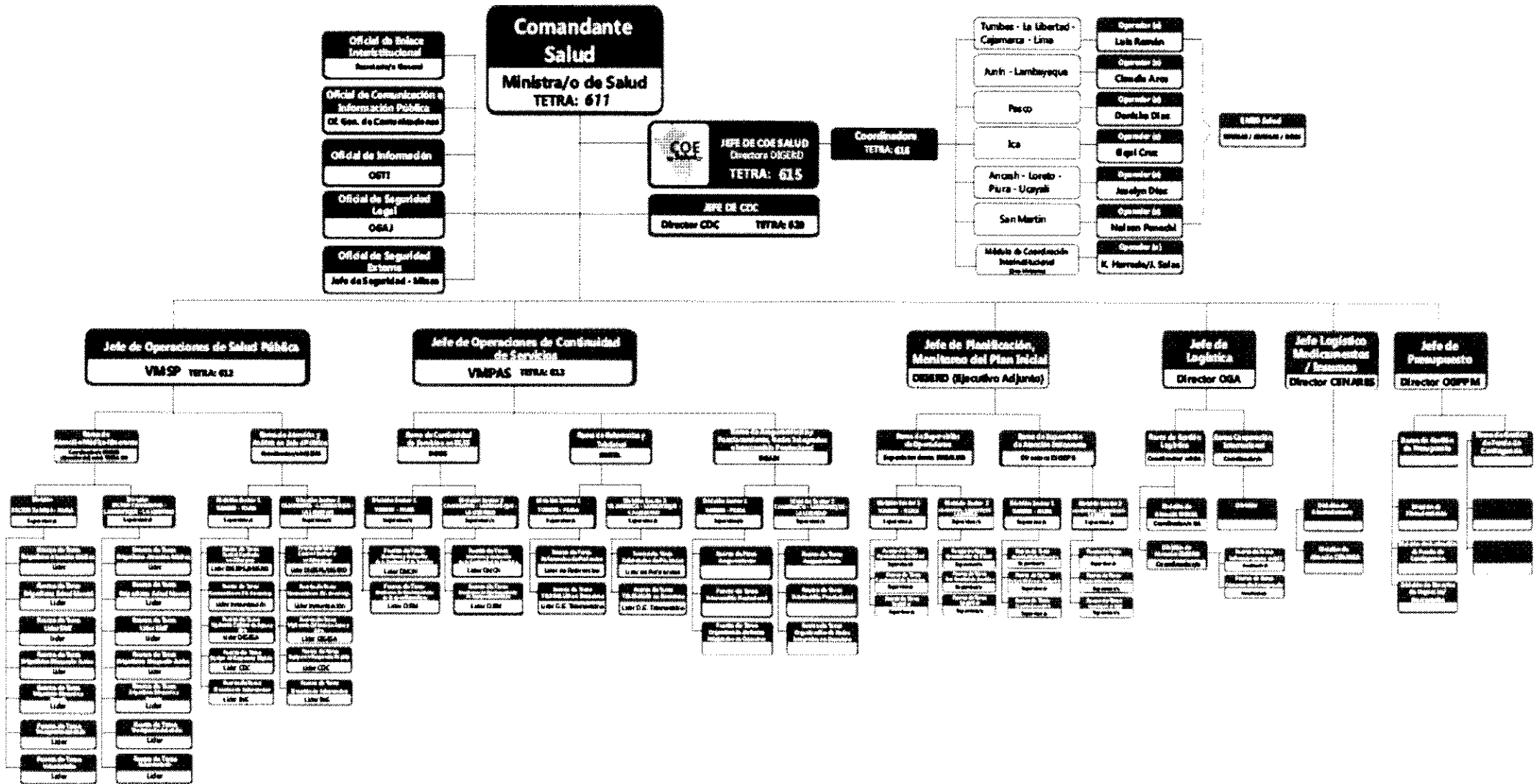
*Fuente: 1) COE Salud – DIGERD



ANEXO N°06:
Sistema de Comando Salud en Desastres.



Sistema de Comando Salud en Desastres MINSA



ANEXO N° 07:

Escenario de riesgo en salud ante las bajas temperaturas, 2019 - 2021.

ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD ANTE LAS BAJAS TEMPERATURAS 2019-2021.

UBIGEO DISTRITAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN DEL DISTRITO	REGIÓN	NIVEL DE SUCEPTIBILIDAD	POBLACIÓN CENSADA CON AL MENOS UNA NECESIDAD BÁSICA INSATISFECHA (NBI), SEGÚN DISTRITO, 2017	TASA DE NEUMONÍAS				TASA DE MORTALIDAD POR NEUMONÍAS				TASA DE LETALIDAD POR NEUMONÍAS				DESNUTRICIÓN CRÓNICA (INDICADOR TALLA / EDAD)		ANEMIA	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		COBERTURAS DE VACUNAS	NIVEL DE RIESGO	
								Tasa de incidencia de neumonía x 10,000 niños < 5 años (2017)	Tasa de incidencia de neumonía x 10,000 niños < 5 años (2018)	Tasa de incidencia de neumonías x 10,000 en adultos mayores (2017)	Tasa de incidencia de neumonías x 10,000 en adultos mayores (2018)	Tasa de mortalidad por neumonías x 100,000 en menores de 5 años (2017)	Tasa de mortalidad por neumonías x 100,000 en menores de 5 años (2018)	Tasa de mortalidad por neumonías x 100,000 en adultos mayores (2017)	Tasa de mortalidad por neumonías x 100,000 en adultos mayores (2018)	Tasa de letalidad por neumonías x 100 en menores de 5 años (2017)	Tasa de letalidad por neumonías x 100 en menores de 5 años (2018)	Tasa de letalidad por neumonías x 100 en adultos mayores (2017)	Tasa de letalidad por neumonías x 100 en adultos mayores (2018)	Porcentaje de desnutrición infantil (2016)	Porcentaje de desnutrición infantil (2017)		Porcentaje de anemia total 2017	Concentración de población por EESS 2017 (Población / Número de EESS del primer nivel de atención, 11 a 14)		Mayor capacidad resolutiva de los EESS 2018 (EESS de mayor complejidad en el distrito)	Promedio de coberturas de vacunas contra la neumonía en la población vulnerable 2014 - 2017
200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	7047	COSTA	0.068	36.804	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.19	9.02	47.00	3361.50	I-3	92.91	BAJO	NO PRIORIZADO	
230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	2256	COSTA	0.035	56.645	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.46	5.31	24.00	2606.00	I-3	75.13	BAJO	NO PRIORIZADO	
240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	6728	COSTA	0.068	40.948	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.45	7.65	145.00	1776.50	I-3	97.69	BAJO	NO PRIORIZADO	
200706	PIURA	TALARA	MANCORA	13028	COSTA	0.068	28.594	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	7.61	73.00	12917.00	I-3	81.21	BAJO	NO PRIORIZADO	
200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	4923	COSTA	0.035	52.671	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.51	7.79	27.00	4576.00	I-3	101.84	BAJO	NO PRIORIZADO	
200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	12950	COSTA	0.035	37.850	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.71	8.83	42.00	2940.75	I-3	87.32	BAJO	NO PRIORIZADO	
240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	4572	COSTA	0.035	39.617	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.78	9.83	32.00	1367.33	I-3	104.68	BAJO	NO PRIORIZADO	
150129	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	7482	COSTA	0.068	14.367	17.06	17.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.57	25.00	1.00	7884.00	I-3	90.64	BAJO	NO PRIORIZADO	
140119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALLA	8701	COSTA	0.068	15.460	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.04	10.43	11.00	8934.00	I-3	44.02	BAJO	NO PRIORIZADO	
200503	PIURA	PAITA	ARENAL	1136	COSTA	0.035	47.095	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.60	9.45	1.00	1024.00	I-3	115.69	BAJO	NO PRIORIZADO	
200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	5622	COSTA	0.035	57.755	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.41	11.32	16.00	1604.33	I-3	89.97	BAJO	NO PRIORIZADO	
130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	11629	COSTA	0.068	18.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.02	9.96	88.00	5013.00	I-3	73.84	BAJO	NO PRIORIZADO	
021103	ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	3097	COSTA	0.068	36.295	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.69	9.70	19.00	1233.67	I-2	89.88	BAJO	NO PRIORIZADO	
200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	2413	COSTA	0.035	53.635	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.76	10.26	17.00	1157.00	I-2	97.21	BAJO	NO PRIORIZADO	
240105	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	8512	COSTA	0.068	43.790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.96	8.14	45.00	1429.33	I-3	93.68	BAJO	NO PRIORIZADO	
200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	8316	COSTA	0.035	27.767	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.79	10.28	17.00	3529.50	I-2	87.02	BAJO	NO PRIORIZADO	
150138	LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	999	COSTA	0.068	12.081	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.25	4.76	0.00	1651.00	I-2	41.04	BAJO	NO PRIORIZADO	
130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	4136	COSTA	0.068	11.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.62	11.78	21.00	3879.00	I-3	78.61	BAJO	NO PRIORIZADO	





Resolución Ministerial

Lima, 13 de Mayo del 2019

Visto, el Expediente N° 19-037022-001 que contiene el Informe Técnico N° 02-2019-IBT/UFGRD-DIGERD/MINSA de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 123 de la precitada Ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 del precitado Decreto Legislativo, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, con Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres; disponiéndose en el numeral 16.2 del artículo 16 de la referida norma, que las entidades públicas constituyen Grupos



de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;



Que, por Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA se crea el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de gestión de riesgo de desastres, recayendo la Presidencia del referido Grupo de Trabajo en el Titular de la entidad, siendo la Secretaría Técnica ejercida por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional del Ministerio de Salud;



Que, el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el Sector Salud los componentes, procesos y sub procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Coordina con los órganos competentes del Ministerio de Salud, la atención de las emergencias sanitarias que correspondan; así como la prevención y control de riesgo de desastres;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2018/MINSA se aprueba el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud ante la Temporada de Bajas Temperaturas 2018 – 2020"; y, mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM se aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 – 2021", bajo el cual diversos sectores desarrollarían intervenciones ante heladas y friaje;



Que, se ha identificado la necesidad de realizar la actualización del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud ante la Temporada de Bajas Temperaturas 2018 – 2020" articulándolo con el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 – 2021";

Que, mediante el documento del visto y en el marco de sus competencias funcionales, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, en forma coordinada con otras Oficinas y Direcciones Generales del Ministerio de Salud, así como con el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) y el Instituto Nacional de Salud, han elaborado el "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Ministerio de Salud, 2019 – 2021", el cual tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de la salud de la población localizada en zonas de mayor nivel de riesgo ante la temporada de las bajas temperaturas, articulando intervenciones del nivel regional y local;



Que, mediante Acta de fecha 12 de abril de 2019, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud valida y aprueba el "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Ministerio de Salud, 2019 – 2021";



Que, mediante el Informe N° 233-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;



Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;



Resolución Ministerial

Lima, 13 de MAYO del 2019

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

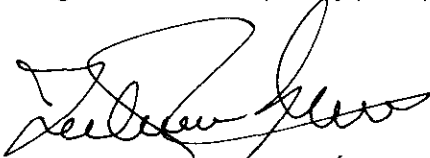
Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Ministerio de Salud, 2019 – 2021", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, en el marco de sus funciones, la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación del presente Documento Técnico.

Artículo 3.- Derogar la Resolución Ministerial N° 253-2018/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud ante la Temporada de Bajas Temperaturas 2018 – 2020".

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

